

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — Nº 6425 EDICION DE 24 PAGINAS	JUEVES, 27 DE JULIO DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 658.928

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario: Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	PODER EJECUTIVO Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 4780 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director
--	---	---

Art. 4º. -- Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO Nº 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6 00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Edictos de minas	180.00	12.00				cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra	
balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.— cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00 cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M de Gob. N° 18654 del 18/7/61.	— Designase al Sr. Carlos Alberto Blassini, en Jefatura de Policía.	2331
" " Econ. " 18655 " "	— Liquida partida a favor de la Dirección Gral. de Rentas.	2331
" " " " 18656 " "	— Reconócese un crédito a favor del contratista Victor Castellani.	2331
" " " " 18657 " "	— Reconócese un crédito a favor del Consorcio Constructor Empresa Constructora Maipú S.R.L. y Construcciones José Kaplan Fux.	2331
" " " " 18658 " "	— Apruébase el certificado N° 10-Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la Obra: "Construcción Mercado Frigo Ofic. de Tartagal".	2332
" " " " 18659 " "	— Apruébase el certificado Adicional n° 2 correspondiente a la Obra "Construcción Escuela Nacional N° 376-La Silleta.	2332
" " " " 18660 " "	— Liquida partida a favor de A. G. A. S.	2332
" " " " 18661 " "	— Apruébase el Certificado N° 2-Parcial Provisorio, correspondiente a la Obra "Ampliación Comisaría (Cárcel de Encausados), San Ramón de la Nueva Orán.	2332
" " " " 18662 " "	— Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2332
" " " " 18663 " "	— Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Cafayate.	2332 al 2333
" " " " 18664 " "	— Acuérdase un subsidio a favor de la Comisión Pro-Templo "El Bordo", de la localidad del mismo nombre (Campo Santo).	2333
" " " " 18666 " "	— Apruébase el certificado N° 4-Provisorio Ajuste emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de N. Marcelo Soto.	2333
" " " " 18667 " "	— Apruébase el Legajo Técnico completado por A.G.A.S. para la Obra N° 1027.	2333
" " " " 18668 " "	— Adjudicase al Ing. Manuel Ernesto Galli, la construcción de la Obra "Ampliación y refección de la Escuela Nacional N° 315-Orán.	2333
" " " " 18669 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ethel Beatriz Vuistaz de Franco Sosa de la Dirección General de Inmuebles.	2333
" " " " 18670 " "	— Dánse por terminadas las adscripciones de diverso personal que prestaba servicio en la ex-Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento.	2333 al 2334
" " " " 18671 " "	— Adjudicase en venta directa a la Municipalidad de Rosario de Lerma un Jeep Universal Willys.	2334
" " " " 18672 " "	— Liquida partida a favor de la Dirección General de Rentas.	2334
" " " " 18673 " "	— Amplíase el decreto N° 17736/61, referente a la contratación de los trabajos del Sr. José Ilan Michel.	2334
" " " " 18674 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Facundo H. Lugones, Recaudador Fiscal en el Dpto. de San Martín.	2334
" " " " 18675 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Arturo Rivero, de la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento.	2334
" " " " 18676 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	2334
" " " " 18677 " "	— Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de El Bordo (Campo Santo).	2334 al 2335
" " " " 18678 " "	— Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Santa Victoria.	2335
" " " " 18679 " "	— Apruébase el certificado N° 2-Parcial Provisorio correspondiente a la obra: "Construcción Escuela Nacional N° 30-El Algarrobal (Anta).	2335
" " " " 18680 " "	— Apruébase el certificado N° 1-de Obra Parcial, correspondiente a la Obra: "Construcción de 40 Viviendas en la localidad de Orán.	2335
" " " " 18681 " "	— Apruébase el certificado N° 7-Provisorio, correspondiente a la Obra: "Construcción Escuela Juana Manuela Gorriti, Metán.	2335
" " " " 18682 " "	— Apruébase el certificado N° 6-Final de Obra, correspondiente a la Obra "Construcción Mercado Municipal de Cafayate.	2335 al 2336
" " " " 18683 " "	— Apruébase el certificado N° 1-Provisorio, correspondiente a la Obra, "Construcción Hospital de Colonia Santa Rosa - Dpto. Orán.	2336
" " " " 18684 " "	— Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2336
" " " " 18685 " "	— Apruébase el certificado N° 5-Parcial Provisorio, correspondiente a la Obra, "Construcción 18 Viviendas en Embarcación.	2336
" " " " 18686 " "	— Apruébase el certificado N° 8-Parcial Provisorio correspondiente a la Obra: "Construcción Escuela Primaria, Juana Manuela Gorriti, Metán.	2336
" " " " 18687 " "	— Apruébase el certificado N° 3-Provisorio, correspondiente a la Obra: "Construcción 16 Viviendas en Apolinario Saravia.	2336 al 2337

PAGINAS

" " " " 18688 " " — Otórgase una concesión de derechos al uso de agua del dominio público a don Julio Néstor López Cross.	2337
" " " " 18689 " " — Apruébase el certificado N° 10 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la Obra: "Construcción Hospital de Joaquín V. González.	2337
" " " " 18690 " " — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Rosa Nora Camu, de A.G.A.S.	2337
" " " " 18691 " " — Apruébase el certificado Provisorio N°5, correspondiente a la Obra: "Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González.	2337
" " " " 18692 " 19 7 61. — Designase a la Sra. Elena Clemente de Costa en Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2337 al 2338
" " " " 18693 " " — Transfiérese sin cargo, a favor de la Secretaría General de la Gobernación, material de construcción en desuso de propiedad de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2338
" " " " 18694 " " — Apruébase el Certificado N° 6-Parcial Provisorio, correspondiente a la Obra, "Construcción Hospital de Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán.	2338
" " " " 18695 " " — Apruébase el certificado N° 5-Ajuste Definitivo, correspondiente a la Obra "Construcción Mercado Municipal de Cafayate".	2338
" " " " 18696 " " — Apruébase el certificado N° 15-Provisorio, correspondiente a la Obra "Construcción Hospital en Joaquín V. González.	2338
" " " " 18697 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pedro Alcántara Ortega, dependiente de A. G.A.S.	2338 al 2339
" " " " 18698 " " — Apruébase el certificado N° 2-Provisorio, correspondiente a la Obra "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia.	2339

EDICTOS DE MINAS:

N° 8947 — s/p Ricardo Arredondo, Expte. N° 3380-A.	2339
N° 8946 — s/p Ricardo Arredondo, Expte. N° 3215-A.	2339
N° 8945 — s/p Leizar S.A., Expte. N° 3638-L.	2339
N° 8944 — s/p Bartolomé A. Fiorini, Expte. N° 3579-F.	2339 al 2340
N° 8943 — s/p Alicia Elena Cornejo, Expte. N° 3580-C.	2340
N° 8942 — s/p María Marta Lacaze de Pérez Alsina, Expte. N° 3403-L.	2340
N° 8941 — s/p Raquel Pérez Alsina de Puig, Expte. N° 3421-P.	2340
N° 8940 — s/p Raquel Pérez Alsina de Puig, Expte. N° 3399-P.	2340
N° 8934 — s/p Cía Mineira José Gavenda. S.R.L. Expte. N° 3471-G.	2340
N° 8923 — s/p Francisco Gavenda, Expte. N° 3427-G.	2340 al 2341
N° 8922 — s/p Cía Mineira Gavenda S.R.L., Expte. N° 3167-G.	2341
N° 8921 — s/p Luis Alberto Dávalos Uriburu, Expte. N° 3271-D.	2341
N° 8918 — s/p Ester Ramos de Liendo - Expte. N° 3631-R.	2341
N° 8873 — s/p Fortunato Zerpa, Expte. N° 3199-Z.	2341
N° 8872 — s/p Fortunato Zerpa, Expte. N° 3379-Z.	2341
N° 8841 — Solicitado por Eugenio Romero, Expte. N° 3584-R.	2341

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 8912 — Direc. Arquitectura de la Provincia, Licit. Púb. Adquisición de un camión.	2342
N° 8911 — Dirección Arquitectura de la Provincia, Licit. Púb. Construcción Edificio para la Comisaría en Metán.	2342

AVISO FINANCIACION DE OBRA:

N° 8927 — A.G.A.S., Ampliación Aguas Corrientes en Orán.	2342
---	------

LICITACION DE TITULOS:

N° 8930 — Rancho de la Nación Argentina.	2342
---	------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 8870 — Solicitado por Martina Mena de Cañizares.	2342
N° 8869 — Solicitado por Celestino Chariff Achar.	2342

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 8948 — De doña Rosa Ochoa de Nieto.	2342
N° 8926 — De don César Antonio Salado.	2342
N° 8929 — De don Juan Augusto Lobo Castelanos.	2342
N° 8928 — De don Dionisio Eduardo Ramos.	2342
N° 8922 — De don Pedro Zárate.	2342
N° 8896 — De doña Margarita Guzmán de Aguilar.	2342
N° 8895 — De don Miguel Ignacio Avellaneda.	2342
N° 8882 — De don Pedro León Gallo.	2342
N° 8881 — De don Crstóbal Llanos.	2342
N° 8877 — De doña Victoria Vélez.	2342
N° 8868 — De doña Sinfrosa Tapia de Huertas.	2342
N° 8861 — De don Flavio Armella Lizárraga.	2342 al 2343
N° 8858 — De don Enrique Biornbak.	2343
N° 8853 — De don Gregorio Vidal Viñabal ó Vidal Viñabal y de Tránsito Albertina Paz de Viñabal.	2343
N° 8852 — De doña Amanda Alejandra Núñez de Ola.	2343
N° 8842 — De doña Francisca Brígida Bulacio de Soria.	2343
N° 8835 — De don Bruno Guaymás.	2343
N° 8826 — De doña Salustiana Borja é Isabel Teseyra de Borja.	2343
N° 8825 — De don Juan Silvestre Gómez.	2343
N° 8821 — De don José Octavio Mollinedo.	2343
N° 8804 — De doña María Angélica Aparicio de Corrales.	2343
N° 8803 — De don Hermann Pfister.	2343
N° 8799 — De doña Rosario Ibarbalz Torres.	2343
N° 8791 — De don Froilán Chireno.	2343
N° 8783 — De doña Presentación Ana Arca de Corrales.	2343
N° 8780 — De doña Elsa Ginsburg de Sinkin.	2343

PAGINAS

Nº 8779	— De don Exequiel Guanca	2343
Nº 8778	— De don Santos Narciso Condori	2343
Nº 8758	— De don José Rubén Mendilaharsu	2343
Nº 8761	— De don Teodoro Zárate.	2343
Nº 8760	— De don Alejandro Flores y Gertrudis Chocobar.	2343
Nº 8751	— De doña Juana Sarapura de Gutiérrez.	2343
Nº 8704	— De don Gabriel José Arévalo.	2343
Nº 8679	— De don José María Dib.	2343
Nº 8672	— De don Julio César Franco.	2343
Nº 8669	— De don Rodolfo Parodi.	2343
Nº 8623	— De don Francisco Giavarini y Antonia Gimeli de Giavarini.	2344
Nº 8611	— De don Francisco Herrero.	2344
Nº 8606	— De don Segundo Toledo.	2344
Nº 8594	— De doña María Flora García de Jándula.	2344
Nº 8578	— De don Domingo Pescaretti	2344
Nº 8565	— De don Carlos Anselmino	2344
Nº 8564	— De doña Filomena Adet de Adet 6 de Suárez Adet.	2344
Nº 8562	— De doña Teresa Marzari de Zigarán.	2344
Nº 8559	— De don Manuel Atanacio Pérez	2344

TESTAMENTARIO:

8570	— De doña Adelaida Abrego.	2344
------	---------------------------------	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 8939	— Por Miguel A. Gallo Casetliano, juicio: Martínez Baldomero Alejandro vs. Lera Lucio Oscar.	2344
Nº 8938	— Por Arturo Salvatierra, juicio: Sucesión de P. Kajman.	2344
Nº 8925	— Por: José A. Cornejo, juicio: Mario R. Antaño y Otros vs. Ramona S. de Coraita.	2344
Nº 8924	— Por: José A. Cornejo, juicio: Guillermo Francis Moreno vs. Pascual Fa. ella y Salomón Bass.	2344
Nº 8916	— Por: Andrés Ilvento, juicio: Russo Torcibia vs. Sara Avendaño Herrera, Ernesto y Aldo Herrera.	2344
Nº 8914	— Por: Andrés Ilvento, juicio: Banco Provincial de Salta vs. Fortunato Ciriaco Torres.	2344
Nº 8899	— Por: Martín Leguizamón, juicio: Strachan, Yáñez y Cía. vs. Benita Vera de Montalbeti.	2344 al 2345
Nº 8898	— Por: Martín Leguizamón, juicio: Dergam, Chain vs. Miguel Angel Escudero.	2345
Nº 8891	— Por Gerardo C. Sattini, juicio: Banco de Présamo y A. S. vs. Genaro Pociava Saiquita.	2345
Nº 8876	— Por: José A. Cornejo, juicio: Garovaglio y Zorraquín Ltda. S.A. vs. Antonio Gerardo Moncau.	2345
Nº 8875	— Por: Arturo Salvatierra, juicio: Olivetti Argentina S.A. vs. Herrera Ernesto.	2345
Nº 8869	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sadir Jorge vs. Rodríguez Alonso.	2345
Nº 8831	— Por José A. Cornejo, juicio: Corsino Quiroga vs. Laudino Waldo Márquez.	2345
Nº 8811	— Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de	2345
Nº 8806	— Por José A. Cornejo — Juicio: María Yolanda Peralta de Neme Scheij y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales	2345 al 2346
Nº 8782	— Por Raúl Mario Casale — Juicio: Villalba Néstor Francisco vs. Tamayo Luis Alberto.	2346
Nº 8756	— Por Martín Leguizamón, juicio: Beccar Darío F. vs. Noel Emilio Eugenio y Noel Carlota M. M. Beccar de ..	2346
Nº 8748	— Por José A. Cornejo, juicio: Behar y Cía vs. Héctor Alberto Beccari.	2346
Nº 8682	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Rosas Flores o Flores Isabel, por hijos menores vs. Joaquín Méndez	2346
Nº 8638	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús	2346
Nº 8634	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Sajcha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia.	2346
Nº 8608	— Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo.	2346 al 2347
Nº 8568	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos.	2347

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 8916	— Promovido por don Manuel Alberto Ledesma.	2347
Nº 8758	— Iniciado por Fabián Sebastián Gómez.	2347

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 8985	— Luis Federico Otero vs. Carlos E. Poncé.	2347
Nº 8986	— Juan Justino Aguilar vs. Rene Antonio Coca.	2347
Nº 8920	— Rebak Moisés vs. Ulloa Carlos.	2347
Nº 8919	— Alias López, Moya y Cía. S.R.L. vs. Yáñez Gabriel.	2347
Nº 8917	— Sotomayor Enrique Antonio vs. Zandanel Romano.	2347
Nº 8913	— Narciso Saha vs. Antonio F. Fajre.	2347
Nº 8910	— Lerma S.R.L. vs. Manuel Oscar Rodríguez.	2347
Nº 8909	— Francisco y José Antonio Martínez vs. Juan Uvaldo Chocobar.	2347
Nº 8908	— Ignacio Miguel Rodríguez vs. Bernardo Eduardo Jiménez.	2348
Nº 8907	— Lerma S.R.L. vs. Osvaldo Bias Burela.	2348
Nº 8906	— Clínica Gilemes S.R.L. vs. Elena del Valle Flores.	2348
Nº 8905	— Victor Miguel Colina vs. Julio Massud.	2348
Nº 8904	— Arturo Escudero vs. Gerardo Cayetano Sattini y Edmundo San Juan.	2348
Nº 8902	— Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo.	2348
Nº 8901	— Betella, Pedro Néstor, Betella Luis y Betella Hnos. vs. Butcovich Gregorio.	2348

CITACIONES A JUICIO:

Nº 8810	— Rueda Tito Aquilino vs. Elba Nidia Vargas.	2348
Nº 8797	— Espinoza Nila H. Vargas vs. Severo Espinoza.	2348
Nº 8793	— Sueldo María Gómez de posesión treintañal	2348
Nº 8607	— Andrés Barroso vs. Preciliano Navarretá.	2348

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 8921	— Del juicio de ECORM.	2348
---------	-----------------------------	------

SECCION COMERCIAL

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD:

Nº 8949	— De la firma Casa Fenix.	2348 al 2349
---------	--------------------------------	--------------

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 8937 — Dionisio Flores transfiere a Domingo Caqui.	2349
Nº 8892 — Mario Milton Muñoz transfiere a favor de Establecimiento San Ignacio S.R.L.	2349

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 8880 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A., para el día 31 del corriente.	2349
Nº 8879 — D _s Río Bermejo S.A., para el día 3 de agosto de 1961.	2349
Nº 8764 — Río Bermejo Sociedad Anónima, para el día 23 de julio de 1961.	2349

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2349
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2349

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 18654—G.
SALTA, Julio 18 de 1961.
Expte. Nº 7047—61.

VISTO la Nota Nº 761 de fecha 5 del mes en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Carlos Alberto Biassini, (M. I. Nº 8.160.877 —Clase 1943 —D. M. Nº 63), en el cargo de Ayudante Mayor —Oficial Ayudante— con el 50 o/o de los haberes correspondientes al titular de dicho cargo, señor Luis Aguirre, quien se encuentra bajo Bandera; para desempeñarse en la Escuela de Policía "General Güemes", como Cadete de 1er. Año, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELI

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e. Pública

DECRETO Nº 18655—E.
SALTA, Julio 18 de 1961.
Exptes. Nos. 833/61 y 1979/61.

VISTO estas actuaciones en las que el Sr. Héctor Raúl Sciangula, beneficiario de la licitación pública nº 2, aprobada y adjudicada por Decreto Nº 18.286 del 27 de junio ppdo., solicita se le liquide la suma de \$ 3.500.000.— m/n., destinada a la cancelación de las facturas motivo de la mencionada licitación por provisión efectuada a la Dirección General de Rentas;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.500.000.— m/n. (Tres Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), para que proceda a hacer efectivo a su beneficiario en cancelación de las facturas de referencia, con imputación al Anexo C— Inciso III— Otros Gastos— Principal b) 1 —Parcial Impuesto Inmobiliario —Orden de Disposición de Fondos Nº 101, del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Déjase establecido que de la liquidación precedentemente dispuesta, Tesorería

General deberá retener la suma de \$ 500.000.— y planillas de Ajuste Final de la cuenta con m/n. (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), el Consorcio Constructor "MAIPU S.R.L. y CONSTRUCCIONES JOSE KAPLAN FUX", practicadas al 31 de Octubre de 1960, y que ascienden a un monto de \$ 521.132.01;

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia.
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18656—E.
SALTA, Julio 18 de 1961.
Expte. Nº 1753—61.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago los Certificados Nº 2 — Definitivo y Final, correspondientes a las obras "Sr. Ricardo Aré — Instalación Sanitaria y Gas — Capital" y "Sr. José Aré — Instalación Sanitaria y Gas — Capital", emitidos a favor del contratista Víctor Castellani, por las sumas de \$ 3.386.— y \$ 3.925.— m/n. respectivamente.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los Certificados Nº 2 — Definitivo y Final, correspondientes a las obras "Sr. Ricardo Aré — Instalación Sanitaria y Gas — Capital" y "Sr. José Aré — Instalación Sanitaria y Gas — Capital", emitidos por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Víctor Castellani, por la suma total de \$ 7.311.— m/n. (Siete Mil Trescientos Once Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 7.311.— m/n., a favor del contratista Víctor Castellani, por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 7.311.— m/n. (Siete Mil Trescientos Once Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva a su beneficiario, en cancelación del crédito reconocido por el artículo segundo del presente decreto, con cargo de rendir cuenta de imputación al Anexo H— Inciso V— Parcial 1— "Pago Deuda Atrasada"— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18657 — E.
SALTA, Julio 18 de 1961.
Expediente Nº 1337/1961.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su liquidación y pa-

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 521.132.01 m/n. a favor del Consorcio Constructor Empresa Constructora Maipú S.R.L. y Constructora José Kaplan Fux, en concepto de intereses sobre mayores costos reconocidos a favor del mismo, de conformidad a la liquidación practicada por Dirección de Arquitectura de la Provincia adjunta a fs. 2/3 de estas actuaciones.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma total de \$ 521.132.01 m/n. (Quinientos Veintiún Mil Ciento Treinta y Dos Pesos Con 01/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva al beneficiario en cancelación del crédito reconocido precedentemente y con cargo de rendir cuentas, debiendo imputarse esta erogación al Anexo II— Inciso V— Parcial 1— "Pago Deuda Atrasada". Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General y en oportunidad de hacer efectiva la liquidación dispuesta precedentemente por la suma de \$ 122.359.33 m/n. en concepto de:

Saldo deudo por provisión de materiales liquidación practicada al 31/10/1959	\$ 111.067.93
Intereses sobre saldo deudo anterior al 31/10/60	11.291.99
que mantiene la Empresa con la Provincia, luego de la liquidación practicada en Expte. Nº 3805/E/60 de Contaduría General (2963/60 de Economía), y que fuera aprobado por Decreto Nº 15000/60, importes éstos que serán ingresados en la siguiente forma y proporción:	
"Valores a Regularizar — Dirección de Vivienda y Obras Públicas — Decreto Nº 8531/54"	
Venta de materiales	\$ 111.067.93
Artículo de Recursos — Año 1960/61:	

ESPECIALES:	
A— No tributarios	
1º — De origen provincial	
—3 Producido ingresos varios.	
Dirección de Arquitectura y de Vivienda Intereses varios	11.291.99
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.	

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18658 — E.
SALTA, Julio 18 de 1961.
Expediente N° 1563/61.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva por su aprobación y pago el Certificado N° 10— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Mercado Frigorífico de Tartagal — Dpto. San Martín", emitido a favor del contratista Ingeniero Arturo Moyano por la suma de \$ 436.849.58 m/n.
Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 10— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Mercado Frigorífico de Tartagal — Dpto. San Martín", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Arturo Moyano, por la suma de \$ 436.849.58 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 346.849.58 m/n. (Trescientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Pesos Con 58/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiario contratista Ing. Arturo Moyano, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo II— Título 3— Subtítulo D— Rubro Funcional I— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal con cargo reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 43.684.96 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado aprobado por el artículo primero del presente decreto y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo, se debe a que se ha deducido la suma de \$ 90.000.— m/n. (Noventa Mil Pesos Moneda Nacional) correspondiente al Certificado de Acopio de Materiales.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18659 — E.
SALTA, Julio 18 de 1961.
Expediente N° 1662/1961.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva por su aprobación y pago el Certificado Adicional N° 2 correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 376 — La Silleta", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi por la suma de \$ 33.716.83 m/n.;
Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Adicional N° 2 — correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 376 — La Silleta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 33.716.83.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 33.716.83 m/n. (Treinta y Tres Mil Setecientos Diez y Seis Pesos Con 83/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele el importe del certificado en cuestión a sus beneficiarios, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 9— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial. "Convenio Consejo Nacional de Educación" del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 3.371.68 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18660 — E.
SALTA, Julio 18 de 1961.
Expediente N° 2693/1959.

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta solicita se reintegre a su favor la suma de \$ 174.121.18 m/n. que corresponde a inversiones realizadas en la ejecución de las obras N°s. 847 y 848 "Ampliación y Modificación Cañería, Accesorios y Artefactos del Establecimiento Termal de Rosario de la Frontera", conforme lo ordenado por Decreto N° 11826/60;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Administración General de Aguas de Salta la suma de \$ 174.121.18 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Ciento Veintinueve Pesos Con 18/100 Moneda Nacional) correspondiente a la inversión efectuada en la obra de referencia, importe este que se imputará al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VI— Parcial I— "Ampliación Conserv. Modif. y Refección edificios públicos en toda la Provincia — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18661 — E.
SALTA, Julio 18 de 1961.
Expediente N° 1663/1961.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2— Parcial Provisorio correspondiente a la obra "Ampliación Comisaría (Cárcel de Encausados) San Ramón de la Nueva Orán", emitido a favor del contratista Lorenzo Ianniello por la suma de \$ 157.178.74 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 2— Parcial Provisorio, correspondiente a la obra "Ampliación Comisaría (Cárcel de Encausados) — San Ramón de la Nueva Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Lorenzo Ianniello, por la suma de \$ 157.178.74 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 157.178.71 m/n. (Ciento Cincuenta y Siete Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos Con 74/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele el importe del certificado en cuestión a su beneficiario, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 6— Subtítulo E— Rubro Funcional II— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 15.717.87 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18662 — E.
SALTA, Julio 18 de 1961.
Expediente N° 1714/1961.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicita se accionen los beneficios establecidos por la Ley N° 1418/51 para gastos de sepelio a favor del señor Néstor R. Lesser, en su carácter de padre de don Alberto Mario Lesser, que fuera empleado de la nombrada Repartición y falleciera el 12 de febrero de 1961;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de m/n. 3.000.— (Tres Mil Pesos Moneda Nacional) quien a su vez hará efectiva al beneficiario señor Néstor R. Lesser, por el concepto expresado anteriormente, y con cargo de oportuna rendición de cuentas, debiendo imputarse esta erogación al Anexo C— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 16— Orden de Disposición de Fondos N° 99, del Presupuesto vigente

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18663 — E.
SALTA, Julio 18 de 1961.
Expediente N° 1322/1961.

—VISTO el pedido formulado por la Municipalidad de Cafayate, consistente en el o-

torgamiento de un subsidio por la suma de \$ 12.000.— m/n. para ser destinado a sufragar parte de los gastos ocasionados con motivo de la inauguración de diversas obras en dicha localidad;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 12.000.— m/n. (Doce Mil Pesos Moneda Nacional) a favor de la Municipalidad de Carayate, a fin de sufragar parte de los gastos ocasionados con motivo de la inauguración de diversas obras en la nombrada localidad.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la Municipalidad de Carayate la suma de \$ 12.000.— m/n. (Doce Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas aplique al concepto expresado precedentemente, con imputación al Anexo C— Inciso 1— Otros Gastos— Principal 1— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 103 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18664 — E.

SALTA, Julio 18 de 1961.

—VISTO que la Comisión Pro—Templo "El Bordo", (Campo Santo), solicita un subsidio para ser destinado a la prosecución de los trabajos de construcción de dicho templo; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 222.600.20 m/n. (Doscientos Veintidós Mil Seiscientos Pesos Con 20/100 Moneda Nacional) a favor de la Comisión Pro—Templo "El Bordo", de la localidad del mismo nombre (Campo Santo) destinado a solventar los gastos que demande la terminación de la construcción de dicho templo.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 222.600.20 m/n. (Doscientos Veintidós Mil Seiscientos Pesos Con 20/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la Comisión Pro—Templo "El Bordo", de la localidad del mismo nombre (Campo Santo), por el concepto indicado en el artículo anterior; con imputación al Anexo H— Inciso V— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 3— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18666 — E.

SALTA, Julio 18 de 1961.

Expediente N° 1666/61

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 4— Provisorio de A-

juste (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada), emitido a favor del contratista N. Marcelo Soto por la suma de \$ 25.205.46 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 4— Provisorio de Ajuste (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada), emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista N. Marcelo Soto por la suma de \$ 25.205.46 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de m/\$n. 25.205.46 (Veinticinco Mil Doscientos Cinco Pesos Con 46/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuentas la haga efectiva a su beneficiario contratista N. Marcelo Soto, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso 1— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional 1— Parcial 9— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con cargo reembolso, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18667 — E.

Salta, 18 de Julio de 1961

Expediente N° 1762 — 1961

VISTO que Administración General de Aguas de Salta, eleva para su aprobación el legajo técnico preparado para la obra N° 1027 — Aguas Corrientes— Casilla de Bombeo — Tanque Elevado de 50 m3. — Red Distribuidora — Cerco Perimetral y Veredas en Río del Valle (Dpto. de Anta), el que arroja un presupuesto total de \$ 1.201.644.59 m/n.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Legajo Técnico confeccionado por Administración General de Aguas de Salta para la Obra: N° 1027 — Aguas Corrientes— Casilla de Bombeo— Tanque Elevado de 50 m3. — Red Distribuidora — Cerco Perimetral y Veredas en Río del Valle (Dpto. de Anta), autorizándose en consecuencia a la nombrada Repartición para convocar el llamado a licitación Pública para su ejecución y contratación, cuyo presupuesto total asciende a la suma de \$ 1.201.644,59 m/n.

Art. 2º. — El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado al Capítulo III — Título 5 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 39 del Plan de Obras Públicas a tendido con Recursos de Origen Provincial del Presupuesto vigente, autorizándose una inversión de \$ 200.000,00 durante el presente ejercicio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18.668 — E.

Salta, 18 de Julio de 1961

Expediente N° 2381 — 1960

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva las presentes actuaciones re-

lacionadas con la adjudicación al Ing. Manuel Ernesto Galli de la ejecución de la obra "Ampliación y reparación de la Escuela Nacional N° 315 de Orán"; y

CONSIDERANDO:

Que la obra de referencia ha sido licitada en virtud de la autorización conferida a la citada repartición mediante decreto N° 15.632 dictado por el P. E. en fecha 13 de diciembre de 1960, encontrándose su ejecución prevista en el Plan de Obras Públicas vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Adjudicase al Ing. Manuel Ernesto Galli, la construcción de la obra "Ampliación y refección de la Escuela Nacional N° 315" Orán — por el sistema de Precios Unitarios Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo con lo que establece el Pliego de Condiciones Generales de la obra y en la suma total de \$ 1.161.695,21 m/n.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de la citada obra se imputará al Anexo H — Capítulo I — Título 2 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Unidad Funcional 26 atendido con Fondos Provinciales — Año 1960 del Plan Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18.669 — E.

Salta, 18 de Julio de 1961

Expediente N° 1953 — 1961

Visto la renuncia presentada y atento a lo solicitado por la Dirección General de Inmuebles.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase, a partir del día 6 de julio en curso, la renuncia presentada por la señora Ethel Beatriz Vuistaz de Franco Sosa, al cargo de Ayudante 4º de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º. — Promuévese en los cargos que a continuación se indican, al siguiente personal de la Dirección General de Inmuebles;

De Ayudante 5º a Ayudante 4º Sra. Dolores Pérez de Mauréll.

De Ayudante 6º a Ayudante 5º Sr. Ramiro Escotorín.

De Ayudante 7º a Ayudante 6º Srta. Nicanora Olmos.

De personal jornalizado a Ayudante 7º Srta. Francisca Evelia Chocobar.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 18.670 — E.

Salta, Julio 18 de 1961.

Habiéndose disuelto la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento, refundiéndose en la actual Dirección para la Promoción del Abastecimiento, según Ley N° 3594/61, y no siendo necesarios los servicios de personal que venía prestando en calidad de adscripto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Dánse por terminadas las adscripciones del siguiente personal a la Ex—Junta de

Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento:

Sr. Juan Morillo, Oficial 3º de Contaduría General.

Sr. Juan Bautista Maseda, Auxiliar Mayor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Sr. Arturo Rivero, Oficial 4º de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 2º — El personal mencionado precedentemente, deberá reintegrarse a sus funciones en las reparticiones de origen.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18.671 — E.

Salta, Julio 18 de 1961.

Expediente Nº 2473 — 1959.

Visto este expediente en el que se sustancian las actuaciones realizadas por la Municipalidad de Rosario de Lerma a fin de posibilitarle la venta de un jeep Universal Willys de propiedad del Gobierno de la Provincia, cuyos servicios se encontraban afectados a la Dirección Provincial de Minería; y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de un contrato de venta de un bien mueble entre la provincia y un municipio, resulta realizable la operación directa, situación que se encuentra prevista en la ley específica — decreto ley 705, artículo 55 inciso 3º, letra "i" que en un caso de duda y dado su carácter permanente, debe tener prelación con respecto a la ley de presupuesto, como bien lo expresa el dictamen del señor Fiscal de Gobierno de fs. 14;

Que la Municipalidad de Rosario de Lerma conviene a fs. 16 la forma en que puede realizarse el pago del citado vehículo, cuya justipreciación ha sido fijada por técnicos de la administración a fs. 11 vta. de estos obrados;

Por ello, y no obstante lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 13 y según lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase en venta directa a la Municipalidad de Rosario de Lerma el JEEP UNIVERSAL WILLYS, Modelo C, J. 5 año 1955 — Tracción 4 ruedas — Motor Hurricane 4 cilindros — Potencia 72 — H. P. cinco ruedas con cubiertas 600 x 16 — Motor Nº S. 92.169 — Bomba Nº 40.357, que se encuentra registrado en el Inventario de la Dirección Provincial de Minería, en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 150.000 m.n.), pagaderos en tres (3) cuotas de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 50.000 m.n.) cada una, con plazo de vencimiento al 31 de diciembre de cada año.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia contabilizará la operación mencionada, quedando autorizada a formular la documentación pertinente y a retener de las participaciones que por impuestos le correspondan anualmente a la Municipalidad de Rosario de Lerma, los importes de las cuotas hasta la total cancelación de su deuda.

Art. 3º — Por Sección Patrimonial del Estado, procedase a dar de baja del inventario respectivo el vehículo referido.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18.672 — E.

Salta, Julio 18 de 1961

Expediente Nº 1010 — 1961

Visto que la Dirección General de Rentas solicita la autorización correspondiente para continuar empleando los fondos provenientes de la ley 3507/59 para el empadronamiento general de contribuyentes provinciales que no ha sido concluido hasta el presente por haberse suspendido las tareas censales durante los últimos meses por cuanto las intensas lluvias caídas, han impedido los viajes a algunos departamentos de la provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Cuentas aconseja la reapropiación de la citada ley para el actual ejercicio, a fin de que la citada repartición pueda disponer de los fondos necesarios para la realización de las citadas tareas;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reapropiase la ley Nº 3507/1959 por la suma de \$ 600.000.— m.n. para el actual ejercicio 1960/1961 disponiendo su incorporación dentro del Anexo C — inciso III — ítem 2 — Otros Gastos — Principal a) 1 — de ese ejercicio, Orden de Disposición de Fondos Nº 101, la que en consecuencia queda ampliada en \$ 600.000 m.n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 600.000.— m.n. (Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional), con imputación al Anexo C — inciso III — ítem 2 — Otros Gastos — Principal a) 1 — Ejercicio 1960/1961, a los efectos de que la misma pueda hacer frente a los gastos que demanden las tareas censales.

Art. 3º. — Determinase que la contrapartida de ese crédito de \$ 600.000 m.n. se formará con la contabilización del saldo de igual valor correspondiente a la Orden de Disposición de Fondos Nº 51 — Intervención Nº 53 — Liquidación Parcial Nº 29, que Contaduría General de la Provincia registrará previa conexión de la nota de ingreso respectiva a la cuenta de "Recursos al Presupuesto — Ejercicio 1960/1961 — Devoluciones Ejercicios anteriores — Ejercicio 1959/1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18.673 — E.

Salta, 18 de Julio de 1961

Expediente Nº 1063 — 1961

VISTO las presentes actuaciones, y atento a la ampliación que Contaduría General solicita se introduzca en el decreto Nº 17.736 de fecha 11/5/61.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Ampliase el decreto Nº 17.736 de fecha 11 de mayo p.p.d., dejando establecido que la contratación de los trabajos del señor José Ilán Michel, por parte de Contaduría General de la Provincia, rigen a partir del 17 de abril del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18.674 — E.

Salta, 18 de Julio de 1961

Expediente Nº 1875 — 1961

VISTO la renuncia interpuesta y atento a lo solicitado por la Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase al señor Facundo Hipólito Lugones la renuncia al cargo de Recaudador Fiscal en el Departamento de San Martín, debiendo oportunamente la Dirección General de Rentas proceder a la devolución de garantía correspondiente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18.675 — E.

Salta, Julio 18 de 1961.

Visto la dimisión formulada, y atento a los motivos que la fundamentan,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase, a partir del día 1º de julio en curso, la renuncia presentada por el señor Arturo Rivero al cargo de Gerente Interino de la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18.676 — E.

Salta, 18 de Julio de 1961

Expediente Nº 1732 — 1961.

VISTO este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita se le liquide la suma de \$ 552.—, deducida por la Sucursal Orán del Banco de la Provincia, en concepto de comisión por la transferencia a la misma del importe total de \$ 138.060 liquidado para ser depositado en el juicio "Gobierno de la Provincia vs. J. Patrón Costas e Ingenio San Martín del Tabacal", y que por consiguiente falta para completar la referida cantidad;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 552.— m.n. (Quinientos Cincuenta y Dos Pesos Moneda Nacional), para que proceda a depositar dicho importe en el Banco Provincial de Salta a la orden del señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de la Ciudad de Orán, como perteneciente al juicio de referencia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Valores a Reintegrar al Tesoro-Municipalidad de la Provincia — Préstamos cargo reintegro — Municipalidad de la Nueva Orán".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18.677 — E.

Salta, 18 de Julio de 1961

Expediente Nº 1868 — 1961

VISTO este expediente por el cual la Municipalidad de El Bordo (Campo Santo), solicita se le otorgue un subsidio para proseguir

los trabajos de construcción de un Matadero en la mencionada localidad.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 200.000 m/n. (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Municipalidad de El Bordo (Campo Santo) para ser destinado a la prosecución de los trabajos de construcción de un Matadero en la mencionada localidad.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de El Bordo, la suma de \$ 200.000 m/n. (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, destine dicho importe al concepto indicado en el artículo primero, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H Inciso V — Capítulo III — Título 10 — Subtítulo E — Rubro Funcional VII — Parcial 1 — del Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18.678 — E.

Salta, 18 de Julio de 1961
Expediente Nº 1869 — 1961

VISTO el pedido formulado por la Municipalidad de Santa Victoria, consistente en el otorgamiento de un subsidio para ser destinado a la ejecución de obras públicas en dicha localidad;

Por ello, y siendo propósito del P. E. colaborar económicamente en la realización de tales obras.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 100.000 m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional) a favor de la Municipalidad de Santa Victoria, a fin de aplicar dicho importe en la ejecución de obras públicas a realizarse en dicha localidad.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de Santa Victoria, la suma de \$ 100.000 m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas apique dicha suma en la ejecución de obras públicas en la citada localidad, con imputación al Anexo H — Inciso V — Capítulo III — Título 10 — Subtítulo E — Rubro Funcional VII — Parcial 1 — del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales — Ejercicio 1960 — 1961.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18.679 — E.

Salta, 18 de Julio de 1961
Expediente Nº 1716 — 1961

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Parcial Provisorio de Obra Nº 2, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 30 El Algarrobal" (Anta), emitido a favor de la Empresa Constructora Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 243.741,60 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº (Parcial Provisorio de obra), correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 30 El Algarrobal (Anta) emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora: Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma total de m/n. 243.741,60 (Doscientos cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y un pesos con 60/100 moneda nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 143.741,60 m/n. (Ciento cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y un pesos con 60/100 moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuentas la haga efectiva a su beneficiario contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 2 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 2 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales — Convenio Consejo Nacional de Educación, del presupuesto vigente.

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 24.374,16 m/n. (Veinticuatro mil trescientos setenta y cuatro pesos con 16/100 moneda nacional) en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía.

Art. 4º — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado aprobado por el artículo 1º del presente decreto y lo que se manda liquidar por el artículo segundo, se debe a que se ha deducido la suma de \$ 100.000 m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), por acopio de Materiales.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18680 — E.

SALTA, Julio 18 de 1961.
Expte. Nº 1659 — 1961.

VISTO que Dirección de la Vivienda, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 — de obra Parcial p[Modificación, correspondiente a la obra "Construcción de 40 Viviendas en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 332.859.— m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 — de obra Parcial p[Modificación, correspondiente a la obra "Construcción de 40 Viviendas en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 332.859.— m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 332.859.— m/n. (Trescientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, proceda a pagar,

lar a su beneficiario contratista, el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo H — Inciso VI — Capítulo I — Título 5 — Subtítulo A — Rubro Funcional II — Parcial 2 — del Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 33.285,90 m/n., en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18681 — E.

SALTA, Julio 18 de 1961.
Expte. Nº 1482 — 1961.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 7 — Provisorio — (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Escuela Juana Manuela Gorriti — Metán", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 46.992,39 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 7 — Provisorio — (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Escuela Juana Manuela Gorriti — Metán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 46.992,39 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 46.992,39 m/n. (Cuarenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos con 39/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele dicho importe a sus beneficiarios en concepto del certificado aprobado por el artículo primero, con imputación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 2 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 32 del Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18682 — E.

SALTA, Julio 18 de 1961.
Expte. Nº 1638 — 1961.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 6 — Final de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Mercado Municipal de Cafayate", emitido a favor de los contratistas Juan Catalano y Manuel López, por la suma de \$ 22.700,60 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado N° 6-Final de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Mercado Municipal de Cafayate", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas Juan Catalán y Manuel López, por la suma de \$ 22.700.60 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 22.700.60 m/n. (Veintidós Mil Setecientos Pesos con 60/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele el importe del certificado en cuestión a sus beneficiarios, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 3— Subtítulo D— R. Funcional I— Parcial 6— Plan de Obras, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, rendirá la suma de \$ 2.270.06 m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18683—E.
SALTA, Julio 18 de 1961.
Expte. N° 1481—1961.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 — Provisorio — (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Hospital de Colonia Santa Rosa — Dpto. de Orán", emitido a favor de la Empresa Constructora Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 73.569.01 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 1 — Provisorio — (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Hospital de Colonia Santa Rosa — Dpto. de Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Constructora Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 73.569.01 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 73.569.01 m/n. (Setenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Nueve Pesos con 01/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele el importe del certificado en cuestión a la Empresa Constructora Soler y Margalef S. R. L., con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— R. Funcional I— Parcial 15 del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18684—E.
SALTA, Julio 18 de 1961.
Expte. N° 1715—1961.

VISTO este expediente por el cual la Empresa Constructora Soler y Margalef S. R. L., solicita el reintegro del Depósito en Garantía retenido en oportunidad de abonarse el Certificado de Obra N° 3, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa" — Dpto. de Orán;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 30.498.12 m/n. (Treinta Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos con 12/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, abone dicho importe a la Empresa Constructora Soler y Margalef S. R. L., en carácter de reintegro de Depósito en Garantía correspondiente al Certificado de Obra N° 3 "Construcción Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa — Dpto. de Orán", con imputación a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18685—E.
SALTA, Julio 18 de 1961.
Expte. N° 1159—61.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 5— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 18 Viviendas en la localidad de Embarcación", emitido a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, cuyo importe asciende a \$ 692.003.20 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 5— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 18 Viviendas en la localidad de Embarcación", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma total de \$ 692.003.20 m/n. (Seiscientos Noventa y Dos Mil Tres Pesos con 20/100 Moneda Nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de la Habitación General de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 692.003.20 m/n. (Seiscientos Noventa y Dos Mil Tres Pesos con 20/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a sus beneficiarios contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 6— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— "Instituciones Crediticias Nacionales" — del Presupuesto vigente.

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General rendirá la suma de \$ 69.200.32 m/n. en concepto del 10 o/o de garantía de

obra [el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18686—E.
SALTA, Julio 18 de 1961.
Expte. N° 1386—1961.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 8 — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria "Juana Manuela Gorriti — Metán", que la misma emitiera a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 334.864.34 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 8 — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria "Juana Manuela Gorriti — Metán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 334.864.34 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General, liquidese la suma de \$ 334.864.34 m/n. (Trescientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos con 34/100 Moneda Nacional), a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del certificado a probado por el artículo anterior, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 22— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General rendirá la suma de \$ 33.486.43 m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18687—E.
SALTA, Julio 18 de 1961.
Expte. N° 1483—1961.

VISTO este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3 — Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción 16 Viviendas en Apolinario Saravia", que la misma emitiera a favor de los contratistas Esteban y Baushik S. R. L., por la suma de \$ 21.875.91 m/n.;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 3 — Provisorio — (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción 16 Vi-

viendas en Apolinar Saravia", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Esteban y Banchik S. R. L., por la suma de \$ 21.875.91 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 21.875.91 m/n. (Veintiún Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos con 91/100 Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 5— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18688—E.

SALTA, Julio 18 de 1961.

Expte. N° 1441—1961.

VISTO este expediente por el cual el señor Julio Néstor López Cross, solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Lotes Nos. 14, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 7 de la Manzana 3, Sección "A", Catastro N°s. 1755, 1761, 1760, 1759, 1758, 1757, 1756 y 1762, ubicada en el Dpto. de Cerrillos, con una superficie bajo riego de 0,6000 Ha.; y

—CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se haya formulado oposiciones, el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resolución N° 698 de fecha 26 de Abril de 1961;

Por ello y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de derechos al uso de agua del dominio público a don Julio Néstor López Cross, para irrigar seis mil metros cuadrados del inmueble denominado como Lotes Nos. 14, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 7 de la Manzana 3— Sección "A", Catastro Nos. 1755, 1761, 1760, 1759, 1758, 1757, 1756 y 1762, respectivamente, ubicado en el Dpto. de Cerrillos con una dotación de Treinta y un centímetros por segundo a derivar del Río Areñales (márgen derecha), por medio de una acequia a construir (acequia Los Alamos derivación de ésta a construir), con carácter "Temporal — Eventual".

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada en el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del mismo, en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión otorgada es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18689—E.

SALTA, Julio 18 de 1961.

Expte. N° 1336—61.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 10 — Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la obra "Construcción Hospital de Joaquín V. González (Dpto. Anta)", emitido por dicha repartición a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 208.223.46 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado de Obra N° 10 — Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la obra "Construcción Hospital de Joaquín V. González" (Dpto. Anta), emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 208.223.46 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 178.223.46 m/n. (Ciento Setenta y Ocho Mil Doscientos Veintitrés Pesos con 46/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiario contratista Ing. Juan José Esteban, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 16— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 20.822.84 m/n. en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado de referencia y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo del presente decreto, se debe a que se ha deducido la suma de \$ 30.000.— m/n., pagado por acopio de materiales.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18690—E.

SALTA, Julio 18 de 1961.

Expte. N° 1674—1961.

VISTO la renuncia presentada por la Auxiliar Administrativa de 2º de la Usina de Tartagal, Srta. Rosa Nora Camú;

Por ello, y atento lo dictaminado por el Consejo de Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar Administrativa de 2º de

la Usina de Tartagal, dependiente de Administración General de Aguas de Salta, Srta. Rosa Nora Camú, con anterioridad al 5 de mayo del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18691—E.

SALTA, Julio 18 de 1961.

Expte. N° 6187—1961.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Provisorio N° 5 — (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González", emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik S. R. L., por la suma de \$ 32.655.44 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Provisorio N° 5 — (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González", emitido por Dirección de la Vivienda, a favor de los contratistas Esteban y Banchik S. R. L., por la suma de \$ 32.655.44 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 32.655.44 m/n. (Treinta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Pesos con 44/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, liquide dicho importe a sus beneficiarios contratistas, señores Esteban y Banchik S. R. L., con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 4 — del Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18692—E.

SALTA, Julio 18 de 1961.

Exptes. Nos. 1780 y 1860/61.

Atento las necesidades del Servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designa en Dirección de Arquitectura de la Provincia a la señora Elena Clement de Costa, en el cargo de Auxiliar 7º, con la remuneración mensual que para el mismo fija la Ley de Presupuesto vigente y a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.

Art. 2º — Adscríbese a la Biblioteca Provincial a la Auxiliar 7º de Dirección de Arquitectura de la Provincia, Srta. Elena Clement de Costa, designada por el Art. 1º del presente.

Art. 3º. — Este decreto será también refren-

dado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Olber Domemchelli
Ministro Interino de Gobierno

Es copia:
E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18693 — E.

SALTA, Julio 19 de 1961.

Expediente Nº 1883/61.
—VISTO las presentes actuaciones en las que Dirección de Arquitectura de la Provincia informa acerca del material de construcción en calidad de desuso que se encuentra en depósito de la repartición, los que pueden ser transferidos a favor de la Secretaría General de la Gobernación a fin de que ésta disponga su donación a personas de condición humilde;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

- Art. 1º. — Transfírase sin cargo, a favor de la Secretaría General de la Gobernación, el material de construcción en desuso, de propiedad de Dirección de Arquitectura de la Provincia y que se detalla a continuación:
- 1507 K. — Pintura en polvo colores —marca Patria.
- 495 K. — Pintura azulado verde en polvo.
- 28 Pzs. — Pósteres de cemento de 3x3x1.20.
- 7 Pzs. — Piletas de lavar con fregadero de H. Comp.
- 70 Pzs. — Tanques de cemento capacidad 300 litros.
- 5036 Pzs. — Tejas de cemento de 27x16.
- 106 Pzs. — Tejuelas de cemento de 38x20.
- 3 Pzs. Campanas para cocina.
- 420 Pzs. — Tejuelas de 40x20.
- 3 M3. — Cal apagada en polvo.
- 600 Pzs. — Tejas francesas.
- 1 Lote Block de cemento en pedazos.
- 370 Pzs. — Mosaico varias medidas.
- 2000 — Lts. Gas—oil.
- 1 Lote Caños de F. C. varias medidas cortas
- 348 K. — Alambre Tipo San Martín.
- 9 — Columnas de madera dura 6x6" de 2.50
- 5 — Tirantes de madera dura 5x5 de 4.50 m
- 9 — Palos canteados de 6x6" de 2m.
- 15 — Palos canteados de 6x6" de 2 m.
- 15 — Palos rollizos de 3x3 de 3.50 m.
- 2 — Pilotes de madera dura de 12 x 6" de 3.60 m.
- 24 — Piezas y marcos dif. medidas 3x4" y 4x6" de 1.50, 2.00, 2.50 y 3.
- 9 — Puertas de 2 hojas de 1.08x2.60 2"
- 4 — Puertas de 2 hojas de 1.30x2.98 2"
- 17 — Puertas de 2 hojas de 1x2.60 2"
- 2 — Puertas de 2 hojas de 1.25x2.95 2"
- 7 — Puertas de 2 hojas de 1x2.20 2"
- 28 Pzs. — de madera dura dif. medidas de 2x2.60.
- 3 — Ventanas de cedro 2" de 0.63x1.07 2"
- 2 — Marcos ventana pino de 0.55 x 0.28 2"
- 1 — Puerta de 1 hoja de 0.45x1.85 2"
- 1 — Puerta de 2 hojas de 1.04x2.06 2"
- 1 — Puerta de 1 hoja de 0.65x2.10 2"
- 1 — Puerta de 2 hojas de 1x1.95 2"
- 1 — Puerta de 2 hojas de 1.08x2.10 2"
- 1 — Puerta de 2 hojas de 0.93 x 2.24 2"
- 1 — Puerta de 1 hoja de 0.63x2.00 2"
- 1 — Puerta de 2 hojas de 0.95x2.00 2"
- 1 Puerta de 2 hojas de 1.27x2.60 2"
- 1 — Puerta de 1 hoja de 0.49x2.19 2"
- 1 — Puerta de 2 hojas de 1.17x2.49 2"
- 2 — Ventana con postigo de 1.13x1.62 —2 hojas rebaje 2"
- 1 — Ventana de 1.08x1.48 de 2 hojas con rebaje 2"
- 1 — Ventana con postigo de 1.14x1.64 de 2 hojas con rebaje 2"
- 1 — Ventana con postigo de 0.94x1.65 de 2 hojas rebaje 2"

1 — Lote de tirantes varias medidas torcidos y rajados.

1 — Lote de postes varias medidas torcidos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18694 — E.

SALTA, Julio 19 de 1961.

Expediente Nº 1691/1961.
—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 6— Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la obra "Construcción Hospital de Colonia Santa Rosa — Dpto. de Orán", emitido a favor de la Empresa Contratista Soler y Margaleff S.R.L., por la suma de \$ 723.932.14 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,
El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 6— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Hospital de Colonia Santa Rosa — Dpto. de Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Constructora Soler y Margaleff S.R.L., por la suma de \$ 723.932.14 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 556.259.54 m/n. (Quinientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Nueve Pesos Con 54/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo el importe antes mencionado a la Empresa Contratista Soler y Margaleff S.R.L., con imputación al Anexo F— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 15— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con cargo reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que del importe total del certificado en cuestión se ha deducido la suma de \$ 167.672.60 m/n. correspondiente a certificados de Acopio N.ºs. 1, 2, 3 y 4.

Art. 4º. — Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 72.303.21 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18695 — E.

SALTA, Julio 19 de 1961.

Expediente Nº 1692/1961.
—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago los certificados N.ºs. 5— Ajuste Definitivo Variaciones de Costo de Mano de Obra (con valor negativo de \$ 86.556.74 m/n.) y 4— de Ajuste Definitivo Variaciones de Precios Materiales Acopiados, por \$ 119.972.96 m/n., ambos correspondientes a la obra "Construcción Mercado Municipal de Cafayate", emitidos a favor de los contratistas Juan Catalano y Manuel López;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,
El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase los Certificados N.ºs.

5— Ajuste Definitivo Variaciones de Costo de Mano de Obra (con valor negativo de \$ 86.556.74 m/n.) y 4— de Ajuste Definitivo de Variaciones de Precios materiales Acopiados por \$ 119.972.96 m/n., ambos correspondientes a la obra "Construcción Mercado Municipal de Cafayate, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Juan Catalano y Manuel López.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 119.972.96 m/n. (Ciento Diez y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Dos Pesos Con 96/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo el importe del certificado Nº 4— de Ajuste Definitivo variaciones de precios materiales acopiados a sus beneficiarios contratistas, señores Juan Catalano y Manuel López, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 3— Subtítulo D— R. Funcional I— Parcial 6— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18696 — E.

SALTA, Julio 19 de 1961.

Expediente Nº 1561/1961.
—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 15— Provisorio de Ajuste (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Joaquín V. González" que la misma emitiera a favor del contratista Ing. Juan José Esteban por la suma de \$ 93.990.13 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,
El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 15— Provisorio de Ajuste (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Joaquín V. González" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Juan José Esteban por la suma de \$ 93.990.13 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 93.990.13 m/n. (Noventa y Tres Mil Novecientos Noventa Pesos Con 13/100 Moneda Nacional) para que ésta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 16— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con cargo reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18697 — E.

SALTA, Julio 19 de 1961.

Expediente Nº 1574/1961.
—VISTO la renuncia presentada por el Encargado de la Usina de Río Piedras, dependiente de Administración General de Aguas

de Salta, señor Pedro Alcántara Ortega;
Por ello, y atento lo dictaminado por el
Consejo General de la mencionada repartición;
El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor PEDRO ALCANTARA ORTEGA, que desempeña el cargo de Encargado de la Usina de Río Piedras, dependiente de Administración General de Aguas de Salta con anterioridad al 4 de marzo del año en curso en razón a que el mismo debe acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18698 — E.

SALTA, Julio 19 de 1961.
Expediente N° 1510/1961.

—VISTO este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2— Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia" que la misma emitiera a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L. por la suma de \$ 12.980.95 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 2— Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L. por la suma de \$ 12.980.95 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 12.980.95 m/n. (Doce Mil Novecientos Ochenta Pesos Con 55/100 Moneda Nacional) para que ésta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 5— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

EDICTOS DE MINAS:

N° 8947 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Ricardo Arredondo y Otros en Expediente Número 3380 —A el día Diez de Febrero de 1960 a Horas Doce y Veinte Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Partiendo desde el esquinero Noreste de la mina "La Pichunga", Exp. N° 1172 y se mide 3.703 mts. al Este; 5.400 mts. al Sud; 3.703 mts. al Oeste y 5.400 mts.

al Norte para cerrar, la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona solicitada, se superpone en 364 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. N° 2619—A—57, resultando una superficie libre aproximada de 1.135.62 hectáreas. — A lo que se proveyó. — Salta, junio 22 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, a los interesados y al señor Fiscal de Gobierno por ser éste el propietario del suelo, según información de fs. 6 vta., repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 20 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 27/7 al 9/8/61

N° 8946 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Ricardo Arredondo y Otros en Expediente Número 3215—A el día Veintiséis de Agosto de 1959 a Horas Doce y Veinticinco Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Partiendo del esquinero Noroeste de la Mina Mabel Expte. N° 1271—C de propiedad de la Cía. Productora de Borato, se mide 3.000 metros al Norte desde cuyo extremo se mide 4.000 al Oeste, y desde ese punto 3.000 metros al sud y desde este punto 4.000 metros para llegar al punto de partida, con lo cual se cierra unas 1.200 hectáreas que es el perímetro que se solicita.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 131 has. aproximadamente al cateo expte. N° 3124—A—59, quedando libre de otros pedimentos una superficie estimada en 1869 has.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 28 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 21 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 27/7 al 9/8/61

N° 8945 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Hierro (Hematita); Mina denominada "Fernando" ubicada en el Departamento de General Güemes de esta Provincia presentada por Leizar S.A. en Expediente Número 3638—L el día Diecisiete de Noviembre de 1960 a Horas Once.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —La muestra ha sido extraída de un punto situado a 2564 mts. y con azimut de 353° 20' del Mojón El Alizar.— Para su ubicación se ha partido del mojón interdepartamental El Alizar, desde donde con un azimut de 332° 42' 43" se han medido 279,30 mts. hasta el vértice 2; desde allí con un ángulo de 166° 58' 05" se han medido 228,70 mts. hasta el vértice 3; desde allí con un ángulo 121° 39' 43" se han medido 371 mts. hasta el vértice 4; desde allí, con un ángulo de 266° 20' 45" se han medido 335,70 mts. hasta el vértice 12; desde allí, con un ángulo de 256° 40' 48" se han medido 437,10 mts. hasta el vértice 13; desde allí, con un ángulo de 143° 50' 17" se han medido 402,20 mts. hasta el vértice 15; desde allí con un ángulo 166° 11' 39" se dan medido 477,50 mts. hasta el vértice 16; desde allí con un ángulo

de 208° 58' 48" se han medido 290,50 mts. hasta el vértice 17 y finalmente, desde allí con un ángulo de 135° 12' 07" se han medido 237,60 mts. hasta el vértice 18 punto de extracción de la muestra.— Esta poligonal consta de 9 lados con un total de 3.559,60 mts.— Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina solicitada, resulta ubicado dentro del cateo tramitado en expte. N° 62.209—D—55.— Dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentran inscriptas otras minas, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó.— Salta, Febrero 24 de 1961.— Regístrese en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería) publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en el portal de la Secretaría (art. 119 Cód. Min.) llamando por sesenta días (art. 131 Cód. Min.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese a la interesada y al propietario del suelo, repóngase y estése la peticionante a lo establecido por el art 14 de la Ley 10.273.— Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos. —

SALTA, Junio 27 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 27/7, 7 y 18/8/61.

N° 8944 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Mineral de Hierro Mina denominada "EMMA" ubicada en el Departamento de General Güemes de esta Provincia presentada por el Señor Bartolomé A. Florini en Expediente Número 3579—F el día Ocho de Setiembre de 1960 a horas Once y Treinta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Partiendo de la confluencia de los arroyos Tunal y Unchimé con un azimut de 147° 17' 30" se miden 1.180 mts. hasta el vértice 1'; desde allí, con un ángulo de 229° 47' 16" se miden 624 mts. hasta el vértice 2' desde allí con un ángulo de 247° 24' 36" se miden 696 mts. hasta el vértice 3'; desde allí, con un ángulo de 176° 18' 12" se miden 253,10 mts. hasta el vértice 4'; desde allí, con un ángulo de 90° 18' 21" se miden hasta el vértice 6; desde allí, con un ángulo de 226° 56' 35" se miden 359,35 mts. hasta el vértice 7'; desde allí, con un ángulo de 120° 56' 31" se miden 541,10 mts. hasta el vértice 66; desde allí con un ángulo de 227° 50' 38" se miden 604,70 mts. hasta el vértice 67; desde allí, con un ángulo de 234° 32' 24" se miden 264,60 mts. hasta el vértice 21; desde allí, con un ángulo de 157° 42' 37" se miden 220,10 mts. hasta el vértice 22; desde allí, con un ángulo de 248° 31' 12" se miden 327 mts. hasta el vértice R1; desde allí con un ángulo de 161° 44' 52" se miden 223,60 mts. hasta el vértice R2; desde allí, con un ángulo de 181° 29' 38" se miden 204,25 mts. hasta el vértice R3; desde allí, con un ángulo de 225° 26' se miden 395,60 mts. hasta el vértice R4; y finalmente desde R4 con un ángulo de 176° 18' 36" se miden 361,20 mts. hasta el punto de extracción de la muestra.— Esta poligonal consta de 15 lados, los cuales suman un total de 6.941 mts.— La muestra ha sido extraída de un punto situado a 3.495 mts. con un azimut de 245° 30' de la confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé según la poligonal antes descrita. — Inscripto gráficamente el Punto de manifestación de descubrimiento de la mina denunciada en el presente expediente, resulta ubicado dentro del cateo Expte. N° 3201 —L—59 de propiedad del solicitante.— Dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentran registradas otras minas, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó.— Salta, abril 17 de 1961.— Regístrese en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería); publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 Cód. Min.) ha-

mando por sesenta días (art. 131 Cód. Min.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese al interesado y al propietario del suelo, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley 10.273.— Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta. —

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 27 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 27/7, 7 y 18/8/61.

Nº 8943 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Mineral de Hierro denominada "VIRGINIA" ubicada en el Departamento de General Güemes presentada por la señora Alicia Elena Cornejo en Expediente Número 3580—C el Día Ocho de Setiembre de 1960 a horas Once y Treinta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —La muestra ha sido extraída de un punto situado a 5.595 mts. con un azimut de 203° 40' de la confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé, según la poligonal siguiente: Partiendo de la confluencia de los arroyos (punto O), con un azimut de 147° 17' 30" se miden 1180 mts. hasta el vértice 1'; desde allí, con un ángulo 229° 47' 16" se miden 624 mts. hasta el vértice 2'; desde allí, con un ángulo de 247° 24' 36" se miden 696 mts. hasta el vértice 3'; desde allí, con un ángulo de 176° 13' 12" se miden 253,10 mts. hasta el vértice 4'; desde allí, con un ángulo de 90° 18' 21" se miden 686,40 mts. hasta el vértice 6'; desde allí, con un ángulo de 226° 56' 38" se miden 359,35 mts. hasta el vértice 7'; desde allí con un ángulo de 120° 58' 31" se miden 541,10 mts. hasta el vértice 66; desde allí, con un ángulo de 227° 50' 38" se miden 604,70 mts. hasta el vértice 67; desde allí, con un ángulo de 152° 23' 17" se miden 458 mts. hasta el vértice 68; desde allí, con un ángulo de 97° 40' 05" se miden 67,30 mts. hasta el vértice 69; desde allí, con un ángulo de 259° 10' 55" se miden 627,80 mts. hasta el vértice 8'; desde allí, con un ángulo de 325° 08' se miden 301 mts. hasta el vértice C1; desde allí, con un ángulo de 72° 06' 29" se miden 255,10 mts. hasta el vértice C2; desde allí, con un ángulo de 244° 18' 50" se miden 819 mts. hasta el vértice C3; desde allí, con un ángulo de 180° 37' 48" se miden 188,40 mts. hasta el vértice C4; desde allí, con un ángulo de 181° 25' 19" se miden 280,30 mts. hasta el vértice C5; desde allí con un ángulo de 129° 43' 33" se miden 367,30 mts. hasta el vértice C6; y finalmente desde C6 con un ángulo de 111° 56' 31" se miden 259,40 mts. hasta el punto de extracción de la muestra.—

Esta poligonal consta de 17 lados, los cuales suman un total de 8.568,75 mts.— Inscripto gráficamente el Punto de manifestación de descubrimiento de la mina denunciada en el presente expediente, resulta ubicado dentro del cateo expediente Nº 3401—C—60 de propiedad de la solicitante.— Dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentran registradas otras minas, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó Salta, Febrero 24 de 1961.— Regístrese en el Registro de Minas (art.118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en el portal de la Secretaría (art. 119 Cód. Min.) llamando por sesenta días (art. 131 Cód. Min.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese a la interesada y al propietario del suelo, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley 10.273.—

Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 27 de 1961

Dr. JOSE ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 27/7, 7 y 18/8/61.

Nº 8942 — Solicitud de permiso para cateo o exploración de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas: ubicada en el Departamento de GRAL. GUEMES: presentada por la Sra. MARIA MARTA LACAZE DE PEREZ ALSINA: en Expediente Nº 3403—L El Día Veinte y Uno de Marzo de 1960— Horas Nueve:

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; —La zona solicitada se describe en la siguiente forma: —Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes, denominado El Alizar y se miden 500 mts. al Oeste y 4.000 mts. al Sud hasta llegar al punto partida, desde donde se mide 4.000 mts. al Este 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. al Oeste, y por último 5.000 mts. al Norte, encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.—

Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 228 hs. aproximadamente al cateo expte. 2855—J—58 quedando una superficie libre estimada en 1.772 has.— Además no se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad.— A lo que se proveyó Salta, Junio 30 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.—

Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
SALTA, Junio 27 de 1961.

e) 27/7 al 9/8/61.

Nº 8941 — Solicitud de permiso para Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas: Ubicadas en el Departamento de Gral. Güemes: Presentado por la Sra. Raquel Pérez Alsina de Puig: En Expediente Nº 3421—P el Día Siete de Abril de 1960 Horas Diez.—

—La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.—

—La zona solicitada se describe en la siguiente forma: —Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se midieron 10.500 metros al Este y 16.000 metros al Norte, para llegar al punto de partida desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Señor Jefe; Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente resulta con 406 hectáreas aproximadamente, ubicadas en la prode Jujuy de acuerdo a los límites consignados en el mapa minero y con una superficie libre aproximada de 1594 hectáreas en la Provincia de Salta, además está situada fuera de los límites de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 25 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 27 de 1961.

Dr. JOSE ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 27/7 al 9/8/61.

Nº 8940 — Solicitud de permiso para Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas: Ubicadas en el Departamento de Gral. Güemes: Presentado por la Sra. Raquel Pérez Alsina de Puig: En Expediente Nº 3399—P El día Veinte y uno de Marzo de 1960 Horas Nueve.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a

los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: —La zona solicitada se describe en la siguiente forma: —Para su ubicación se ha tomado como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se midieron; 2.500 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Norte 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Además no se encuentra comprendido dentro de la zona de seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 27 de 1960.— Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 27 de 1961.

Dr. JOSE ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 27/7 al 9/8/61.

Nº 8934 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Manganeso, Mina denominada "ZORRO GRIS" ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Compañía Minera JOSE GAVENDA S.R.L. en Expediente Número 3471—G el Día Doce de Mayo de 1960 a Horas Once y Quince Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de extracción de la muestra se ubica en el terreno con las siguientes visuales: a los cerros "Quevar" 140°; Pocitos 160° 30'; Del Medio 165° 50'; Tul Tul 174° 20'; Rincón (pico del medio) 220°.— Se ha inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, resultando libre de otros pedimentos mineros.— En un radio de 5 kilómetros no se encuentra registrada ninguna otra mina, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo mineral". A lo que se proveyó. Salta, Junio 9 de 1961. Regístrese en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.) llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese al interesado y al señor Fiscal de Gobierno, repóngase y estése a lo establecido por el art. 14 de la Ley 10.273.— Adolfo Torino — Juez Intelino de Minas.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 18 de 1961.

Dr. JOSE ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 27/7, 8 y 18/8/61.

Nº 8933 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Francisco Gavenda en Expediente Número 3427—G. el Día Doce de Abril de 1960 a Horas Diez y Quince Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Tomando como Punto de Referencia un mojón de piedra que indica el Punto de Partida de la Cantera Casa de Zorro, expte. 100.552, se miden 700 m. azimut 330° hasta "A"; 2.000 m. azimut 60° hasta "B"; 2.000 m. azimut 330° hasta "C"; 2.000 m. azimut 60° hasta "D"; 5.000 m. azimut 150° hasta "E"; 5.800 m. azimut 240° hasta

"G"; 3.000 m. azimut 330° hasta "H"; finalmente 1.300 m. azimut 60° hasta "A".— Inscripta gráficamente la zona solicitada, se superpone únicamente al punto de manifestación de descubrimiento de la cantera Casa de Zorro, expte. N° 100.552-M-54.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 18 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 18 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 27/7 al 9/8/61.

N° 8932 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia presentada por Compañía Minera GAVENDA S.R.L. en Expediente Número 3167—C el Día Veintitrés de Junio de 1959 a Horas Once.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el punto de manifestación de la cantera Casa de Zorro, expediente 100552, se miden 700 mts. azimut 333° hasta "A", 2.000 metros azimut 240° hasta "B"; 5.000 mts. azimut 333° hasta "C", 4.000 metros azimut 60° hasta "D"; 5.000 metros azimut 150° hasta "E", 2.000 metros azimut 240° hasta "A", para cerrar la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— Además 300 has. aproximadamente se encuentran comprendidas en la provincia de Jujuy.— A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 5 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 21 de 1961.

Dr. JOSÉ ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 27 al 9-8-61

N° 8931 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de primera y segunda categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el señor LUIS ALBERTO DAVALOS URIBURU en expediente número 3271-D, el Día primero de Octubre de 1959 a horas Diez y Quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia el Mojon n° 5 de la Mina Talismán, se miden 1.951 metros Azimut 25° luego 5.770 metros azimut 310°; para seguir con 2.000 metros azimut Norte; llegando así al punto de partida, se miden 3.200 metros azimut Oeste; luego 4.000 metros azimut Norte; siguiendo con 5.817 metros azimut Este; bajando con 2.729 metros azimut Sud; luego 2.617 metros azimut Oeste pa a cerrar luego con 1.271 mts. azimut Sud.— Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en 1560 hectáreas aproximadamente a los cateos exptes. n°s. 64.064-G/56, 64.102-O-56, 3177-G-59 y 3245-L-59, resultando una superficie libre aproximada de 454,18 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 18 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

sérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 21 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 27 al 9-8-61

N° 8918 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Guachipas de esta provincia, presentada por la señora Ester Ramos de Lieandro, en expediente número 3631—R el día diez de Noviembre de 1960 a horas diez y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia y de partida el punto de unión de las quebradas denominadas La Yese, ra y el Río Calchaquí, de este punto empezará la cuenta con 2.000 metros dirección Norte, de aquí medir 10.000 mts. dirección Este, de este punto medir 2.000 metros dirección Sud, de aquí medir 10.000 metros dirección Oeste y desde este punto medir 2.000 metros dirección Norte, hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal, quedando encerrada una superficie de 2.000 hectáreas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta en 4 hectáreas aproximadamente a la mina "María Elena", expediente n° 907—S y a la restauración de mineral de cobre, expediente n° 2504—L—57.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 3 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 21 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 26/7 al 8/8/61.

N° 8873 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS; UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTADA POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA EN EXPEDIENTE N° 3199 — Z — EL DIA TREINTA DE JULIO DE 1959 A HORAS DOCE Y QUINCE

La Autoridad minera Prov. notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia y punto de partida P. P. la casa del señor José Gavenda que se encuentra ubicado en La Vega o pueblo de Olacapato. Desde allí se tomarán 4 kilómetros al Sud y desde allí 5 kilómetros al Oeste y desde allí 4 kilómetros al Norte y desde allí 5 kilómetros al Este hasta topar el punto de partida, cerrando así el perímetro con una superficie de 2.000 hectáreas solicitada. Se ha inscripto gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, dentro de la misma se encuentra registrado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "OLACAPATO" Epte. N° 3070 — C — 59; además está situado dentro de los límites de la Zona de Seguridad. A lo que se proveyó — Salta, Agosto 26 de 1960 — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta, lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 18 de 1961

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 21-7 al 8-8-61

N° 8872 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA EN EXPEDIENTE NUMERO 3379 — Z EL DIA DIEZ DE FEBRERO DE 1960 A HORAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojon del esquinero Nor-Oeste de la cantera Tocumar y desde aquí se miden 500 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde el que se miden 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Oeste, 5.000 al Norte y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona solicitada, la misma se superpone a una pertenencia de la cantera Tocumar, Epte. N° 1573 — C — 47, cuyos derechos deberá respetar el interesado; sobre la línea Este del perímetro del cateo se encuentra ubicada la manifestación de descubrimiento de la mina La Olvidada, Expediente N° 2548 — M — 56. A lo que se proveyó. Salta, Diciembre 22 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 18 de 1961

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 21-7 al 8-8-61

N° 8841 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Eugenio Romero en Expediente Número 3584—R el día Dieciséis de Setiembre de 1960 a Horas Diez.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —se toma como punto de referencia (P.R.) la casa de la Sra. Elena Fabián ubicada en la Vega de Olajaca, desde este punto se toman 1.000 metros con azimut 90° para llegar al punto de partida (P.P.); desde este punto se toman 5.000 metros con azimut 180° para llegar al punto 1, luego se toman 2.000 metros con azimut 270° hasta llegar al punto 2, desde este punto se toman 10.000 metros con azimut 360° para llegar al punto 3, luego se toman 2.000 metros con azimut 90° hasta llegar al punto 4 y finalmente se toman 5.000 metros con azimut 180° para llegar al punto de partida (P. P.) cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 23 de 1961. Regístrese y publíquese en el Bolet. Ofic. y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 18 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario

e) 19/7 al 18/8/61

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8912 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Dirección de Arquitectura de la Provincia
—Convócase a Licitación Pública para la adquisición de una Unidad Camión, de las siguientes características: motor a nafta y de baja compresión; capacidad 0.500 toneladas, chasis reforzado, doble cabina metálica, con dos puertas; equipada con los siguientes elementos: seis ruedas con cubiertas y cámaras reforzadas, calefacción, radio y juego de herramientas completo.

—La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día dos (2) de agosto del año en curso, a las 11 horas en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrán consultarse los pliegos de condiciones, Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director.
PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario
e) 26 al 31/7/61

Nº 8911 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Dirección de Arquitectura de la Provincia
—Convócase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Edificio para Comisaría en Metán", por el sistema mixto de Precios Unitarios/Ajuste Alzado, y cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 1.983.547.77 m/n.
—La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 11 de agosto de 1961, a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500.— m/n. el ejemplar.
Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director.
PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario
e) 26/7 al 31/8/61.

AVISO FINANCIACION DE OBRA:

Nº 8927 — A. G. A. S.

AVISO

—Se comunica a los señores propietarios de inmuebles con frente a las calles ARIAS el Colón y Alvear, ALVEAR el Lavalle y Arias y PJE. S/N. el Lavalle y Arias de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, que la Obra Nº 975: AMPLIACION RED AGUAS CORRIENTES, cuyo presupuesto asciende a la suma de 239.921.93 m/n. será realizada por razones de orden higiénico y bienestar general debiendo los futuros usuarios reintegrar a la A.G.A.S. el monto total a invertirse en la ejecución de los trabajos en cuestión.

e) 27 al 31-7-61

LICITACION DE TITULOS:

Nº 8930 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA

—Licitación Títulos Provincia de Salta
—Llámanse a licitación para el rescate de títulos EMPRESTITO PROVINCIA DE SALTA, DEUDA GARANTIZADA CON FONDOS DE LA LEY NACIONAL 12139, 3 1/2% 1946, ley Nº 770, con cupón 15 de diciembre de 1961.— y subsiguientes adjuntos, hasta cubrir el fondo amortizante, a saber:

m.n\$. 204.962 38

correspondiente al servicio vto. 15 de setiembre de 1961.—

—Las propuestas, presentadas con el sellado de ley, serán recibidas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, hasta las 11 horas del día 9 de agosto del corriente año, o en la Casa Central del mismo Banco en la Capital Federal, Bm6. Mitre 326 hasta las 15.30 horas del día 14 del mismo mes.— En este último lugar y fecha, a las 16 horas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

—El pago de los títulos de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en la Casa Central o Sucursal Salta, del

mismo Banco de la Nación Argentina, a partir del 15 de setiembre de 1961.—

—El Agente Pagador se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el del exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.—

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Agente Pagador.

OMAR ANTONIO FALCO — Jefe de División
e) 27/7/61.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8870 — REF.: Expte. Nº 13996/48 s.r.p. 5/3
PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Martina Mena de Cañizares tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,052 l/segundo, a derivar del río San Antonio (margen izquierda), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0,1000 Ha. del inmueble denominado "CASA QUINTA", catastro Nº 179, ubicado en Animaná (Manzana 1 — Parcela 6), Departamento de San Carlos. En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal del canal de la Finca Suc. Michel.

Tec. CARLOS C. R. CORREA
Jefe Div. Irrigación
A. G. A. S.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 21/7 al 3/8/61.

Nº 8869 REF.: Expte. Nº 2193/51 s.r.p. 5/3
PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CELESTINO CHARIFF ACHAR tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,58 l/segundo a derivar de los manantiales denominados Beltrán y La Selva, por medio de un canal de la A. G. A. S., carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 3 Has. del inmueble denominado "La Cancha" o "Cercos de las Carreras", catastro Nº 226, ubicado en el Departamento La Candelaria. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 5 días 6 horas 13 minutos 50 segundos un ciclo de 30 días.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

Tec. CARLOS C. R. CORREA
Jefe Div. Irrigación
A. G. A. S.

e) 21/7 al 3-8-61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8948 — EDICTO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ROSA OCHOA DE NIETO, por el término de 30 días.—
SECRETARIA, Julio 18 de 1961.
e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 8926 — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CESAR ANTONIO SALADO.—

SALTA, Julio 17 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 8929 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AUGUSTO LUJO CASTELLANOS.—
SALTA, Julio 24 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 8923 — El Dr. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación de la Provincia de Salta-Capital, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Dionisio Eduardo Ramos.
Salta, Julio 25 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 27-7 al 8-9-61

Nº 8922 — EDICTOS:

—El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO ZARATE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.—
SALTA, Julio 19 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 26/7 al 7/9/61.

Nº 8896 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Guzmán de Aguilar.—

SALTA, Junio 6 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8895 — SUCESORIO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Miguel Ignacio Avellaneda, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Julio 12 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8882 — EDICTOS:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Don Pedro León Gallo.

METAN, Junio 27 de 1961.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.
e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8881 — SUCESORIO:

El Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a herederos, acreedores e interesados en la Sucesión de Don Cristóbal Llanos, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley.

Salta, 19 de Julio de 1961
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 21/7 al 5/9/61.

Nº 8877 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA VELEZ para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, julio 20 de 1961
MARTIN DIEZ
e) 21-7 al 5-9-61

Nº 8868 — EDICTO SUCESORIO

El Juez en lo Civil y Comercial de 1a. Instancia, 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña

SINFOROSA TAPIA de HUERTAS, Expte.
Nº 25707 — 1961.

Salta, 14 de Julio de 1961
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
21—7 al 5—9—61

Nº 8861 EDICTOS CITATORIOS

El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de esta ciudad de Salta; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. FLAVIO ARMELLA LIZARRAGA, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 16 de mayo de 1960.
Dra. ELOISA G. AGUILAR
Secretaria
Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com
e) 20—7 al 4—9—61

Nº 8858 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Enrique Blornbak, por el término de ley.— Salta, 4 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 20/7 al 5/9/61.

Nº 8853 — EDICTO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Gregorio Vidal Viñabal o Vidal Viñabal y de Tránsito Albertina Paz de Viñabal, por el término de 30 días.
Secretaría, Julio 11 de 1961.

e) 20/7 al 4/9/61.

Nº 8852 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Amanda Alejandra Nuñez de Ola.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 20/7 al 4/9/61.

Nº 8842 — EDICTO:

—CELESTINO CHARIFF ACHAR, Intendente Municipal a cargo del Juez de Paz Proprietario, de esta localidad de La Candelaria, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Brígida Bulacio de Soria.

—Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial LA CANDELARIA, Julio 10 de 1961.
CELESTINO CHARIFF ACHAR — Presidente Municipal — a cargo Juez de Paz.
La Candelaria — (Salta).

e) 19/7 al 1/9/61.

Nº 8835 — SUCESORIO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO GUAYMAS.

SALTA, Junio 28 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 19/7 al 1/9/61.

Nº 8826 — EDICTOS:

—El Dr. Gregorio Kind—Juez Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza a herederos y acreedores de Salustiana Borja y Isabel Teseyra de Borja, por treinta días para que hagan valer sus derechos.

METAN, Julio 14 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria
e) 18/7 al 31/8/61

Nº 8825 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios

de don Juan Silvestre Gómez y de doña Angela Palacios de Gómez.

METAN, Julio 14 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria
e) 18/7 al 31/8/61

Nº 8821 — Por disposición del Sr. Juez Dr. Antonio J. Gómez Augier, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 5ª Nominación, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Octavio Mollinedo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese la presente por treinta días. Salta, 11 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 17/7 al 29/8/61.

Nº 8804 — EDICTO.

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de MARIA ANGELICA APARICIO DE CORRALES por treinta días.

Secretaría, junio 30 de 1961.
e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8703 —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 5ª Nominación cita, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hermann Pfister.

Salta, 13 de Julio de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8799 — EDICTO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO IBARBALZ TORRES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 10 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8791 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FROILAN CHIRENO, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Julio 7 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—
e) 13/7 al 25/8/61.

Nº 8783 — SUCESORIO:

—Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nom. Civ. y Com., declara abierto el juicio sucesorio de Presentación Ana Arce de Corrales y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, Julio 6 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—
e) 12/7 al 24/8/61.

Nº 8780 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elsa Ginsburg de Sinkin.— Salta, 3 de Julio de 1961.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario
e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8779 — EDICTO:

Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EXEQUIEL GUANCA. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. Salta, Junio 2 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8778 — EDICTO:

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Santos Narciso Condori. San Ramón de la Nueva Orán. Junio 7 de 1961.
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario.
e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8761 —

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Teodoro Zárate, por el término de 30 días.—

Secretaría, 8 de junio de 1961.—
e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8760 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días, de don Alejandro Flores y Gertrudis Chocobar, para que hagan valer sus derechos. Salta, 9 de mayo de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8758 — SUCESORIO —

El Juez de 1ª Inst. en lo Civil y C. de 5ª Nom. Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL RUBEN MENDI-LAHARZU.

Salta, 6 de julio de 1961.—
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8751 — SUCESORIO:

—Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de doña JUANA SÁ-RAPURA DE GUTIERREZ.—

SALTA, Junio 9 de 1961.
e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8704. — SUCESORIO.

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de GABRIEL JOSE AREVALO, por el término de 30 días.—

Secretaría, 26 de junio de 1961.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 30/6 al 10/8/61.—

Nº 8679. — EDICTO:

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JOSE MARIA DIB por el término de 30 días.—

Secretaría, junio 23 de 1961.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 28/6 al 8/8/61.

Nº 8672. — SUCESORIO.—

ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JULIO CESAR FRANCO por 30 días.—

Secretaría, junio 23 de 1961.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 28/6 al 8/8/61.

Nº 8669 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rodolfo Parodi para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Junio 19 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 27/6 al 7/8/61

TESTAMENTARIOS

Nº 8623 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Giavarini y Antonia Gimelli de Giavarini.—

SALTA, Mayo 19 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 22/6 al 2/8/61

Nº 8611 — SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial. Doctor: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO HERRERO, Expte. Nº 25.188/61.—

SALTA, Junio 6 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 22/6 al 2/8/61

Nº 8606 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Dis. Trito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Segundo Toledo. San Ramón de la N. Orán, Junio 6 de 1961.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secr.
e) 21/6 al 1/8/61.

Nº 8594 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA FLORA GARCIA de JANDULA.—

SALTA, Junio 16 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 19/6 al 21/7/61.

Nº 8578 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Domingo Pescaretti, bajo apercebimiento de ley.

SALTA, Junio de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 15/6 al 28/7/61

Nº 8565 — SUCESORIO:

—El Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Anselmino.—

SALTA, Junio de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 15/6 al 28/7/61

Nº 8564 — SUCESORIO:

—Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Filomena Adet de Adet o de Suárez Adet.

METAN, Junio 2 de 1961.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 15/6 al 28/7/61

Nº 8562 — EDICTOS:

—El Dr. Ricardo José Vidal Frías, Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Teresa Marzari de Zigarán.

SALTA, Mayo 22 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 14/6 al 27/7/61

Nº 8559 — SUCESORIO:

—RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1a. Instancia a cargo del Juzgado de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Atanacio Pérez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Abril 24 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 14/6 al 27/7/61.

Nº 8570 — TESTAMENTARIO:

—ADELAIDA ABREGO — El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita a los herederos y acreedores de Adelaida Abrego por el término de treinta días.

SALTA, Mayo de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 15/6 al 28/7/61

REMATES JUDICIALES

Nº 8939 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos.

—Judicial — Lavarropas y receptor de radio—
—El 9 de Agosto de 1961, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, un lavarropas marca —MADEX— Nº 1958 y un receptor de radio marca —SERRA— Nº 152726, ambos en buen estado de uso y funcionamiento, plambas ctes. los que se encuentran en mi domicilio donde puedan revisarse.— En el acto 30% de seña.— Comisión ego. comprador.— Edictos 5 días en B. Oficial e Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación en juicio: "Martínez, Baldomero Alejandro vs. Lera, Lucio Oscar — Ejecución Prejudicial.—

27/7 al 2/8/61.

Nº 8938 — Por: Arturo Salvatierra.

Judicial — Inmueble — BASE \$ 150.000.—
—El día 25 de agosto de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, terreno con casa ubicada en esta ciudad, calle Pellegrini Nºs. 488, 490 y 492; entre las de San Juan y Pasaje Juan E. Velarde, con extensión de 9 metros de frente, por 35 m. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con lote 4; Sud, lote 5; Este, calle Pellegrini y Oeste, lote 13.— Consta de 5 habitaciones, techos tejuelas y zinc, pisos mosaico, material de primera, y demás dependencias.— Título folios 107 y 244 asiento 140 y 3 libros 14 y 20 R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral Partida 6840.— Sección E. Manz. 36. b. parcela 4.— Seña en el acto el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nom. en lo C. y C. en autos: Sucesión de P. Kaiman — Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— El inmueble se encuentra con ocupantes.

a) 27/7 al 18/8/61.

Nº 8925 — Por: José Alberto Cornejo.

—El día 3 de Agosto de 1961, a las 17.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, SIN BASE, —Un reloj de mesa marca "KYESLE", moderno, ancora 15 rubíes, 8 días de cuerda, cristal y bronce, y un reloj pulsera para dama, marca "DOCA", ambos nuevos, los que se encuentran en poder del suscripto, donde pueden revisarse.— En el acto del remate el 30% de seña, saldo al aprobarse el remate.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 1ra. Nom. C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Mario R. Antifolli y Otro vs. Ramona S. de Coraita, expte. Nº 40.614/61.— Comisión comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 26/7 al 1/8/61.

Nº 8924 — Por: José Alberto Cornejo.
Judicial — Derechos y Acc. s/Inmuebles —
BASE \$ 533.33

—El día 22 de Agosto de 1961 a las 17.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, con la BASE de Quinientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, los derechos y acciones, equivalentes al 10%, que le corresponden al Sr. Pascual Farfella, sobre el inmueble señalado como lote 6 manzana 5b del plano 1927 del legajo de planos Capital.— Mide 10.— m.

de frente por 61.59 m. de fondo.— Título a folio 498 asiento 1572 del libro 2 de Promesas de Ventas.— En el acto del remate el veinte por ciento, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Guillermo Francisco Moreno vs. Pascual Farfella y Saomón Bass, expte. Nº 4034/602.— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 26/7 al 16/8/61.

Nº 8914 — Por: Andrés Ilvento.
Judicial — Mostradores — Aranzones — Vitrinas y Estanterías — SIN BASE

—El día 8 de Agosto de 1961, remataré por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, en el juicio seguido Ejec. por José Russo Torcibia vs. Sara Avendaño Herrera y Ernesto y Aldo Herrera Exp. 41.005/61 el que tendrá lugar en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto 4, ciudad, a las 18 horas, lo siguiente: Un mostrador madea 2.50 m. largo x 0.85 cm. de alto. Una vitrina tipo mercera.— Una estantería madera 2.50 x 2.50 m. alto de 9 estantes. Una idem de 4 m. x 2.50 m. de alto de 3 estantes.— Una idem de 2.50 m. largo x 2.50 de alto.— Un mostrador tipo caja con vidrio, verlos en mi poder. SIN BASE al mejor postor.— Seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Com. a c/ de comprador s/arancel. Public. "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 10 y 5 días.— Informes al suscrito Martillero.— Andrés Ilvento — Martillero Público.

e) 26/7 al 2/8/61

Nº 8916 — POR: ANDRES ILVENTO

Judicial — 1 Tractor "OTTO DEUTZ" — 1 Sembradora, etc.— El día 14 de Agosto de 1961, remataré por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en la ejec. Prendaria segunda por el Banco Provincial de Salta, vs. Dr. Fortunato Criaco Torres, en el Hall del Banco, España 625 a las 11 hs. lo siguiente: Un tractor "OTTO DEUTZ", de 50 H.P. mod. F.31-514, con motor Diesel "DEUTZ" de 4 tiempos, con cámara de turbulencia "DEUTZ LARANGE", lubricación forzada de 3 cilindros con toma de fuerza sin polea y sin levante hidráulico, equipado con neumático medida 650 x 20 delanteros y 14x34 traseros motor Nº 2593047/59, chasis Nº 7715/385.— Una sembradora de maíz "LABRADOR", de 5 surcos, semi lister, combinada con aporcedor tipo ajustable para tractor, levante automático, montada sobre tres ruedas neumáticas, sin cámara y sin cubiertas con dobles marcadores automáticos a discos, con palas y apodasas y con dos juegos de platos agujereados, uno ciego para siembra de maíz y un juego de platos para siembra de girasol, un juego de rejas para aporcar de 254 mm. (1") un juego de rejas angostas para sembrar y un juego de bomba de engrase. N.P.S.C.F.45. La subasta es por el importe de la Prenda o sean CUATRO CIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS m/n. (\$ 469.000.—), dinero de contado y al mejor postor. Seña 30% saldo una vez aprobada la subasta, por el Sr. Juez de la causa. Com. a c/ del adquirente s/arancel. Publicaciones con 10 días de anticipación a la subasta "Boletín Oficial" y "El Intransigente", total 5 días. Verlos en poder del Sr. Cayetano Baldo Calle Pueyrredón Nº 845, ciudad. Informes al Banco Provincial o al suscrito Martillero.— Andrés Ilvento-Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4).

e) 26/7 al 9/8/61

Nº 8899 — Por: Martín Leguizamón.
Judicial — Juego de muebles, estilo provenzal, de comedor — SIN BASE.

—El 4 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio —Embargo Preventivo Strachan, Yañez y Cía. vs. Benita Vera de Montalvetti procederá a vender

sin base, dinero de contado, un juego de muebles de comedor, estilo provenzal, compuesto de una mesa extensible un aparador bargueño, y seis sillas tapizadas en cuero color crema.— Depositario judicial Strachan. Yañez y Cía. Balcarce 438.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24 al 28/7/61

Nº 8898 — Por: Martín Leguizamón. Judicial — Fracción de tierra. — En Rosario de la Frontera — BASE \$ 3.800.—

—El 12 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio —Embargo Preventivo Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero venderé con la base de las dos terceras partes de la tasación fiscal o sea la cantidad de tres mil ochocientos pesos la mitad indivisa de la fracción denominada lote cuatro, plano Nº 257 de subdivisión de la finca Zanjonés, fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectáreas, 4021 mts. con título inscripto al folio 223, asiento 1 Libro 1º de Rosario de la Frontera, catastro Nº 107, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S.A. Cabral; Sud, lotes 9 y 10; Este lote Nº 5 y Oeste lote 3.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24/7 al 5/9/61

Nº 8891 — Por: Gerardo Cayetano Sartini. (De la Corporación de Martilleros)

Judicial — Un lote de terreno — Base \$ 466.66 —El día viernes 11 de agosto de 1961 a las 17 horas en el escritorio de calle Mitre 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. C. de 5ta. Nominación, en autos: Ejecutivo — "Banco de Préstamos y A.S. vs. Genaro Poelava Saizquita" — Expte. Nº 5256/60, Remataré con BASE de \$ 466.66 m/n. (Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos c/Seis Cts. $\frac{66}{100}$) o sean las $\frac{2}{3}$ partes de la valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en esta ciudad en el Barrio Industrial.— El mencionado inmueble le pertenece al demarcado según Título que se registra al Folio 219, lote 14. Mz. 14 Sec. K partidas 25.818 — Asiento 1 del Libro 170 del R. I. de la Capital.— Mide 10 ms. de frente por 30 de fondo Señá: 20% del precio de venta y comisión de arancel en el acto del remate, saldo a la aprobación judicial. — Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Última Hora.—

SALTA. Julio 21 de 1961.

e) 24/7 al 11/8/61

Nº 8876 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — PAILA DE COBRE — SIN BASE

EL DIA 28 DE JULIO DE 1961 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, Remataré, SIN BASE, Una paila de cobre de 100 lts. de capacidad, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Antonio Gerardo Moncau, domiciliado en Pasaje Santa Rosa Nº 1231 — Ciudad, donde puede revisarse. El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst., 5ª Nominación y C. C., en juicio: "Ejecutivo — GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN Ltda. S. A. vs. ANTONIO GERARDO MONCAU, Expte. Nº 5298/60". Comisión c/comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 21 al 27—7—61

Nº 8875 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — MAQUINA DE ESCRIBIR SIN BASE

El día 27 de julio de 1961 a horas 17 en

el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, una máquina de escribir nueva, marca Olivetti, modelo Lexikon 30.46 Tabulador tipo escritura Pica Nº 153.159 con sus correspondientes accesorios, la que se encuentra en poder del suscrito martillero para revisarla. Señá en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en autos; Olivetti Argentina S. A. C. é I. vs. Herrera Ernesto — Embargo Preventivo. Expte. Nº 25279/61. Comisión a cargo del comprador. Edictos 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en Diario El Intransigente.

e) 21 al 27—7—61

Nº 8859 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 205.650.— M/N.

El día 8 de Setiembre de 1961 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 205.650.— m/n., una fracción de terreno parte integrante del inmueble denominado "El Molino", ubicada próxima a la ciudad de Metán, jurisdicción de esta provincia de Salta, con todo lo en ella edificado, cercado, plantado y adherido al suelo y con derecho de agua del Río de Metán, de acuerdo al plano archivado bajo Nº 309, y tiene la siguiente extensión: 426 metros con setenta centímetros de frente, al Río Metán; 410 metros 90 centímetros de contra frente; 528 metros de fondo en el costado Este y 375 metros en el costado Oeste, ó sea una superficie de 18 hectáreas 387 m2. y 2.0009 centímetros, limitando: al Sud, con el Río Metán; Norte, con terreno de la Sucesión de Francisco Sangregorio; al Este, con el Ferrocarril Nacional General Belgrano y al Oeste, con el camino nacional ruta 34, que separa de terrenos de la Sucesión Francisco Sangregorio. Título folio 127 asiento 2, libro 22 R. de I. de Metán. Nomenclatura Catastral. Partida 3992.— Señá en el acto 30 ojo a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación, en lo C. y C., en autos: Sadr Jorge vs. Rodríguez Alonso — Ejecución hipotecaria — Expte. Nº 25.194/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. ARTURO SALVATIERRA, Secretario.

e) 20/7 al 4/9/61.

Nº 8831 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL

INMUEBLE EN "COLONIA SANTA ROSA" EL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1961 A LAS 18.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valor fiscal:

a) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, ésta Provincia, designado como lote "E" del plano Nº 304 del legajo de planos de Orán. Mide 150 mts. de Norte a Sud por 200 mts. de Este a Oeste. Superficie 3 Hectáreas. Limita: Al Norte con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Sud lote K; Al Este lote F y al Oeste lote D. Catastro Nº 1828.— Valor Fiscal \$ 27.100. BASE \$ 18.066.66.

b) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, ésta Provincia, designado como lote "F" del plano antes citado, con una superficie de 2 Hectáreas 1.080 mts. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte, con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Este con camino que lo separa de finca "La Toma"; Al Sud lotes J y M. Al Oeste lote E. Catastro Nº 1829. Valor fiscal \$ 12.400 — BASE \$ 8.266.66.

Título de estas propiedades al folio 29 asiento 1 del libro 25 de R. I. Orán. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la su-

basta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva. CORSINO QUIROGA VS. LAU. DINO WALDO MARQUEZ, Expte. número 39.246/59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

18—7 al 31—8—61

Nº 8811 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA" O "SAN JOSE DE OSMA" — BASE \$ 2.342.535.60

El 8 de Setiembre de 1961, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.342.535.60 m/n. (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos con 60/100 Moneda Nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "Osma" ó "San José de Osma", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos. Según sus títulos cuenta con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts.2., y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón, de Dn. Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de Dn. Félix Usandivaras. Títulos reg. a Folio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro Nº 426. Reconoce hipoteca a favor de los ejecutantes por \$ 850.000.— m/n.; en 2º término a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000.— m/n.; en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60 m/n., reg. a Folios. 415, As. 19 y 416 As. 20, respectivamente, del Libro 3 R. I. La Viña; en 3er. término a favor de Dn. Emilio La Mata por \$ 350.000.— m/n., reg. a Folio. 145, As. 21, Libro 4 R. I. La Viña. En el acto 30 ojo de señá a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación en juicio: "Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de". "Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en los autos: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 21.675/57 de 4ª Nominación. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.

e) 17/7 al 29/8/61.

Nº 8806 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN PLENO CENTRO — BASE \$ 636.000

EL DIA VIERNES 11 DE AGOSTO DE 1961 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169—Salta, REMATARE, con la BASE de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS Moneda Nacional, el inmueble ubicado en calle Alvarado Nº 508—510, entre las de Córdoba y Buenos Aires de esta Ciudad, el que tiene una superficie de 629.08 mts.2., o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con propiedades de Hebe López Gómez y Rita Solá de Figueroa; Al Este Parcelas 8—9 y 10; Al Sud calle Alvarado y al Oeste con propiedad de Sara Fernández de Arana y otros, según título registrado al folio 233 asiento 7 del libro 32 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida N-1894—Manzana 4—Parcela 11—Sección D—Valor Fiscal \$ 350.000.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — MARIA YOLANDA

PERALTA DE NEME SCHEIJ Y MARIA NAVARRO DE PERALTA VS. JUAN MORALES, expte. N° 22757/61". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos po. 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 14/7 al 3/8/61.

N° 8782 — POR RAUL MARIO CASALE REMATE JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 220.000.—

El día 31 de Julio de 1961 a horas 17, en mi escritorio de remates, Mitre N° 398-Ciudad-REMATARE CON BASE DE \$ 220.000.—
%, importe del crédito hipotecario a cargo del deudor, el inmueble ubicado en esta ciudad en la intersección de la Avenida José W. Tobía con el Pasaje Ing. Klein, frente al Policlínico San Bernardo, con todo lo edificado y adherido al suelo, Catastro N° 37309, Sección C, Manzana 1b, Parcela 9, Título registrado a folio 69, Asiento 2 del Libro 239 del R.I. de la Capital. ORDENA S.S. el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Aug'er, en el Juicio Ejecutivo caratulado Villaalba Néstor Francisco Sixto vs. Tamayo Luis Alberto-Exp. N° 5742/1961. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión según arancel a cargo del comprador. Publicaciones por quince días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — Raúl Mario Casale — Martillero Público - Mitre 398. T.E. 4130.

e) 11 al 31-7-61

N° 8756 — Por: MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL — Terreno con todo lo plantado edificado, etc., desocupado, en esta ciudad: calle Caseros N° 12 BASE 300.000.—

El 1º de agosto P. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio DIVISION DE CONDOMINIO BECCAR DARIO F. VS. NOEL EMILIO EUGENIO Y NOEL CARLOTA M. M. BECCAR DE, remataré con la base de Trescientos Mil Pesos la casa y terreno, desocupada, ubicada en esta ciudad calle Caseros 120/124 con una extensión, aproximada, de 17,55 metros de frente sobre calle Caseros por 68,15 y 67,75 mts. de fondo en sus costados Este y Oeste respectivamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales, según sus títulos: Norte, campo que dá a un zanjón; Naciente, antigua plazoleta de San Bernardo; Poniente casa de don Cayetano Díaz y al Sud, calle Caseros.— Catastro N° 2932, Sección B, circunscripción 1ª, manzana 1, parcela 7.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Intransigente y B. O. 15 publicaciones e) 7 al 27/7/61.

N° 8748 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN GRAL. GUEMES — BASE \$ 85.333.33

El día 21 de Agosto de 1961 a las 17 horas en mi escritorio: Defn Funco 169-Salta. Remataré con la BASE DE TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle 20 de Febrero n° 545 entre las de Domingo Cabret y Sarmiento de la Ciudad de General Güemes de ésta Provincia, el que tiene una superficie de 260.19 mts2. o lo que resulta tener dentro de los siguientes límites: Al Norte Mercedes O. de Guzmán; Al Sud calle 20 de Febrero; Al Este Juan Gaetán y al Oeste Teodolinda Argota de Pérez del Busto, según título registrado al folio 361 asiento 1 del libro 7 de R.I. de Campo Santo. Nomenclatura Catastral: Parcela 1117-Sección A, Manzana 19, Parcela 19. Valor Fiscal \$ 53.000. El comprador entregará

rá en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo-BEHAR y CIA vs. HECTOR Y ALBERTO BECCARI, expte. N° 22435/61" Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 6/7 al 18/8/61

N° 8632 — POR MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Inmueble en Rsrio. de Lerma. EL 10 DE AGOSTO PRÓXIMO, A HS. 17.

en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 3.033.32 %, equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, seña a revalúo, el inmueble ubicado en Rsrio. de Lerma que por título reg. a Flio. 540, As. 405 del Libro F del Dpto. le corresponde a Dn. Joaquín Méndez. Se lo individualiza como Manz. 8, Parc. 5, Cat. 127.— En el acto 30% de seña a cta. de la compra. Comisión a cargo del adquirente. Edictos 30 días en El Intransigente y B. Oficial. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nomin. en juicio: "ROSAS FLORES o FLORES ISABEL por hijos menores vs. JOAQUIN MENDEZ—Alimentos Provisorios".—

Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público. Tel. 5076.—

e) 28/6 al 8/8/61.

N° 8638 — Por: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL —

El día 7 de Agosto de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de San Carlos, provincia de Salta, y que se detallan a continuación.—

1º — Un inmueble denominado "El Potrillo", ubicado en el partido San Lucas, del citado departamento, el que mide según plano N° 3 bis, 140 metros al norte, por donde limita con el río San Lucas; 140 metros al Oeste, por donde limita con la quebrada El Morro; 11 metros al Este, por donde limita con la propiedad de Ignacia Villanueva, y al Sud, colinda con la misma propiedad midiendo 140 metros.— limitando; Norte, con el río San Lucas. Sud y Este, con propiedad de Ignacia Villanueva de Aramayo, diez metros afuera del cerco actual, y Oeste, con la quebrada, que baja del cerro El Morro y que divide la propiedad de Victoria V. de Manantí — Nomenclatura Catastral — Partida N° 325.—

BASE \$ 480.—

2º — Lote de terreno, ubicado en el partido El Barrial, departamento San Carlos, designado con la letra A, según plano N° 82; Extensión: tiene 45 metros de frente, sobre un camino vecinal, empalme ruta nacional N° 34; en el contrafrente 45 metros con 81 centímetros o sea su costado sud—este; 161 metros en su costado nor—este y 165 metros con 91 centímetros en su costado sud—oeste; limitando: nor—este, con propiedad de Juana Burgos de Flores; sud—este, con propiedad de Dionisio Aramayo; sud—oeste, con lote B y nor—oeste, camino vecinal empalme ruta nacional N° 34 — Nomenclatura Catastral — Partida N° 45, hoy 1196.—

BASE \$ 2.666.66 %.

Títulos de ambos inmuebles folios 143 y 217 asientos 1. y 1. libro 4, de títulos San Carlos.— Seña el 30% en el acto a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos; Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús — Ejecutivo — Exp. N° 28951/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 23/6 al 4/8/61.

N° 8634 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UNA FABRICONSERVADORA BASE — \$ 69.100 M/N.

El 6 de Julio de 1961, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 69.100 M/N., UNA FABRICONSERVADORA, eléctrica, para c/a., marca "Carma" modelo 120—6, N° de gabinete 572, de acero, color gris, con equipo marca "Carma" modelo, Y200F, N° 1843, motores marca "Carma" mod. S10/4 y A301 N° 601559 y 00490.— Puede ser revisada la misma en calle Florida N° 56 de esta ciudad.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 4ta. Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria SAICHA, José Domingo vs. FERNANDEZ, Mercedes Lastenia — Expte. N° 25.046/60".— SEÑA el 30% en el acto a cuenta del precio.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 23 al 27—6—61

N° 8603 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES EN ORAN

EL DIA 1º DE AGOSTO DE 1961 A LAS 11.— HORAS, en Hotel "ALONSO", calle Alvarado N° 471 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, REMATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con sus bases que se determinan, equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal:

1º — Inmueble ubicado en calle Carlos Pellegrini casi esq. Egües, señalado como parcela 6 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte Francisco Tisoni; Al Sud Rafael Rebollo; Al Este calle C. Pellegrini y al Oeste A. S. de González Soto. Catastro N° 81. Valor Fiscal \$ 320.700.— BASE 213.800. %.

2º — Inmueble ubicado en Calle Coronel Egües Esq. C. Pellegrini, señalalo como parcela 7 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Oeste Rafael Rebollo; Al Sud calle Coronel Egües y Al Este calle C. Pellegrini. Catastro N° 82. Valor fiscal \$ 48.800. — BASE \$ 29.200.

3º — Inmueble ubicado en calle Cnel. Egües casi Esq. Pellegrini, señalado como Parcela 8 de la Manzana 115 y con la superficie que resulta tener dentro de los siguientes límites: Al Norte y Al Este Rafael Rebollo; Al Sud calle Coronel Egües y Al Oeste A. S. de González Soto. Catastro N° 83. Valor Fiscal \$ 100.000 — BASE \$ 66.666.66.

Título de estas propiedades registrado al folio 243 asiento 1 del libro 1 de R. I. Orán.

4º — Inmueble ubicado en Esquina de calles Sin Nombre, señalado como Parcela 2 — Manzana 32 — Catastro N° 151 — Orán. Mide 64.95 mts. de frente por igual metros de fondo. Limita Al Norte y Este calles Públicas; Al Sul Baltazar Farfán y Al Oeste Felisa Aguilera, según título registrado al folio 245 asiento 1 del libro 1 de R. I. de Orán. Valor Fiscal \$ 17.000. — BASE 11.333.33.

5º — Derechos y acciones sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado. Mide 20 mts. de frente por 43 mts. de fondo, señalado como Parcela 13 Manzana 81. Limita Al Norte calle Alvarado; Al Sud Juan de Dios Córdoba; Al Este Julio Molnar y Al Oeste Calixto Carrizo, según título registrado al folio 151 asiento 1 del libro 4 de R. I. Orán. Catastro número 1864. — Valor Fiscal \$ 130.000.— BASE \$ 86.666.66.

6º — Inmueble denominado "Chacra" o "Las Mandarinas", ubicado al Nor—Oeste de la Plaza Pizarro, compuesto por las Manzanas Nos. 22a. — 23 — 45a. y 46, según plano N° 449 del Legajo de Planos de Orán, con superficie de 7 Hectáreas 5.933.40 mts2. aproximadamente. Título a folio 241 asiento 1 del libro 1 de R. I. Orán. Catastro N° 79. Valor fiscal \$ 180.500. BASE \$ 120.333.33.

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C.

y C. del Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo. CARLOS EDUARDO ECKHARDT VS. SUCESION RAFAEL REBOLLO, Expte. N° 836[60]". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 15 días en Foro Salteño y 15 días en El Intransigente.—

e) 21/6 al 1/8[61].

N° 8568 — Por ARTURO SALVATIERRA. — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 32.000. —

El día 31 de julio de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 32.200 %, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicada en la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, calle Alberdi esq. Dr. Abraham Cornejo, individualizado como lote N° 5, de la manzana N° 21, con extensión de 23 m. 90 centímetros sobre la calle Dr. Abraham Cornejo (antes Washington) 11 m. 55 centímetros sobre la calle Juan B. Alberdi; 14 m. 55 centímetros en el costado Sud y en el costado Oeste, empieza en la línea de la calle con 5 metros 50 centímetros, para seguir en la línea recta inclinada hasta dar con el vértice sud-oeste, donde tiene 13 metros 60 centímetros, lo que hace una superficie de 284 mts.2. 35 dcim.2 — limitando Norte, calle Juan B. Alberdi; Sud con los lotes N° 4 y 6; Este, calle Dr. Abraham Cornejo y al Oeste, lote 4 — Título folio 190 asiento 7 libro 5 R. de I. Orán — Nomenclatura Catastral: Partida N° 1229 — Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán. Exhorto Juez Primera Instancia en lo C. y C. de la ciudad de Rosario librado en autos; Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. — Apremio. Expte. N° 399[59]. — Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, y 10 publicaciones en diario El Intransigente.

e) 15/6 al 28/7[61]

POSESION TREINTAÑAL

N° 8916 — EDICTOS:

—En el juicio de posesión treintañal del inmueble denominado San Rafael, sito en el partido de Pitos, tercera sección del departamento de Anta de esta Provincia, el que tiene los siguientes límites generales: Norte, Finca Manga Vieja, de Estelina O. García; Sud: Finca Alto Alegre de T. Perez de Rodríguez; Este: Finca fracción de la misma finca San Rafael de propiedad de los señores José Antonio Orellana García y Salomón Orellana García y al Oeste: Río Pasaje ó Juramento, promovido por don Manuel Alberto Ledesma, el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial de Metán, cita por treinta días a José Gonzalo A anda, o sus herederos o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Edictos: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" Sr.: Metán: Vale.

METAN, Junio 23 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 26/7 al 8/9[61].

N° 8753 — EDICTO CITATORIO EN JUICIO DE POSESION TREINTAÑAL.

El Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud Dr. Apdo. A. Flores cita y emplaza por veinte días a todos los que se consideren con derecho en el juicio iniciado por Fabián Sebastián Gómez, en Expte. 825[60], por posesión treintañal de la finca Fracción La Pajita, ubicada en el Partido de Gualliama, Dpto. de Rosario de la Frontera, con plano aprobado por la Dirección Gral. de Inmuebles a los efectos de esta Posesión el cinco de setiembre de 1957. — La finca objeto de posesión mide 3.641,50 mts. en su lado norte; 8.920

mts. en su lado sud; 2.745,60 mts. en su costado Este y 2.750 mts. en su costado Oeste, con una superficie total de 2.411 Has. 3.620,65 m2.— LIMITANDO: Norte: Fracción de Marcelino E. Moiso; Sud: con "El Bordo de Abajo" de de Suc. I. Urrea de Ola y otros, Fracc. "La Mesada" de Suc. Virgilio Padilla y "La Mesada" de Fco. y Luciano Serrano; Este: con Finca "Quiscaloro" de Miguel Sastre y otro y Oeste: finca Bella Vista de Suc. de Virgilio Padilla y otros.— Catastrada con N° 688 anulada y unificado al N° 875 de Rosario de la Frontera.— Metán, 30 de junio de 1961. Dr. Luis Elias Sagárnaga — Secretario.

e) 7/7 al 3/8[61].

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

N° 8936 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

—El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, NOTIFICA al señor CARLOS E. PONCE que en el juicio ejecutivo que le sigue don Luis Federico Otero, se ha dictado la p rovidencia que en lo pertinente dice: "Salta, 30 de mayo de 1961 RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. José León Ibire en la suma de \$ 1.571.61 SALTA, Julio 17 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—
e) 27 al 31/7[61]

N° 8935 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

—Se notifica a don RENE ANTONIO COCA que en los autos: "Ejecutivo — Juan Justino Aguilar vs. RENE ANTONIO COCA", Exp. N° 6035[61] del Juzgado de 1ra. Instancia 5ta. Nominación Civil y Comercial, se han dictado las siguientes resoluciones: Salta, Julio 7 de 1961.— Téngase por domicilio legal del ejecutado la Secretaría de este Juzgado.— "Antonio J. Gómez Augier — JUEZ.—" Salta, 18 de Julio de 1961.— Y VISTOS: No habiendo opuesto excepciones el ejecutado y habiendo vencido el término para hacerlo de conformidad con lo dispuesto por el art. 447 y concordantes del Código de Proc. C. y C. y arts. 17, 6º y 2º del Decreto Ley 107[56], fallo esta causa de trances y remate, mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor Sr. Juan Justino Aguilar, íntegro pago del capital reclamado, (\$ 100.000.— m/n.) intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Vicente N. Massafrá en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 15.994.80 m/n. — Regístrese, notifíquese mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios, Boletín Oficial y Foro Salteño y repóngase.— (Fdo.) Antonio J. Gómez Augier.— Juez.

SALTA, Julio 21 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.

e) 27 al 31/7[61]

N° 8920 — NOTIFICACION: — El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado n° 3, en el juicio "EJECUTIVO — REBAK MOISES vs. ULLOA CARLOS", Expte. n° 5185, notifica al demandado don CARLOS ULLOA, la siguiente resolución: "Salta, 17 de julio de 1961. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: — 1).— Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Humberto Alias D'Abate en la suma de \$ 263.20 m/n.— II).— Publíquese la sentencia por tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga.— III).— Regístrese, notifíquese y repóngase.— Julio Lazcano Ubios".
Secretaría, 21 de julio de 1961.

GUSTAVO A. GUDIÑO — Secretario

e) 26 al 28-7-61

N° 8919 — En los autos "Alias López, Moya y Cía. SRL. vs. Yáñez Gabriel — Prep. Vía Ejecutiva", Expte. n° 40847, notifica al demandado GABRIEL YÁÑEZ, la siguiente resolución: "Salta, 13 de julio de 1961.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: — 1) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado \$ 6.280 sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Hugo Mario Arrostito, en la suma de \$ 1.480.68 (Un mil cuatrocientos ochenta pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional c/l.).— 2).— Téngase como domicilio del ejecutado la Secretaría del Juzgado.— 3).— Notifíquese la presente sentencia por el término de tres días en el Diario "Boletín Oficial" y cualquier otro diario que la parte actora proponga.— 4).— Cópiese, notifíquese y repóngase.— Ernesto Saman".— Secretaría, 17 de julio de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 26 al 28-7-61

N° 8917 — Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado n° 3, en los autos: "Ejecutivo Sotomayor, Enrique Antonio vs. Zandanel, Romano", ha dictado sentencia que dice: "Salta, 6 de julio de 1961.— Autos y Vistos: Esta ejecución (expediente n° 577[58]) promovida por Sotomayor, Enrique Antonio vs. Zandanel, Romano, por cobro de la suma de \$ 25.000 m/n. y; CONSIDERANDO: ... RESUELVO: — 1). Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Merardo Cuéllar en la suma de 852.— II). Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga.— III).— Regístrese, notifíquese y repóngase.— Lazcano".
SALTA, Julio de 1961.

GUSTAVO A. GUDIÑO — Secretario

e) 26 al 28-7-61

N° 8913 — EDICTO: — NOTIFÍCASE al Sr. ANTONIO F. FAJRE, que en el juicio ejecutivo que le sigue NARCISO SAHA, por ante el Juzgado de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo C. y C., en 18 de julio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Néstor Michel David en \$ 4.216.— SALTA, 21 de julio de 1961. — MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 26 al 28-7-61

N° 8910 — NOTIFÍCASE al Sr. MANUEL OSCAR RODRIGUEZ, que en el juicio "Preparación de vía Ejecutiva", que le sigue la razón LERMA S.R.L. por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en 11 de julio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de un mil ciento noventa y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional.

SALTA, julio 17 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 26 al 28-7-61

N° 8909 — NOTIFÍCASE al Sr. Juan Ubaldo Chocobar, que en el juicio "Embargo Preventivo" que le siguen los señores Francisco y José Antonio Martínez, por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 1, en 30 de junio de 1961 se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de ciento treinta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional por embargo y cuatrocientos cincuenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional por la ejecución.

SALTA, Julio 10 de 1961.

MIGUEL ANGEL CASALTE — Secretario

e) 26 al 28/7[61].

Nº 8908 — NOTIFICASE al Sr. Bernardo Eduardo Jiménez, que en el juicio: "Preparación de Via Ejecutiva", que le sigue el Sr. Ignacio Miguel Rodríguez, por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 1, en 30 de Julio de 1961, se ha dictado sentencia regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 186.30.—
SALTA, Julio 10 de 1961.
MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario.
e) 26 al 28/7/61.

Nº 8907 — NOTIFICASE al Señor Osvaldo Blas Burela, que en el juicio: "Ejecución Prendaria" que le sigue la razón LERMA S.R.L. por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación en 3 de Julio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de seis mil ciento sesenta y dos pesos con veinte centavos moneda nacional.
SALTA, Julio 12 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 26 al 28/7/61.

Nº 8906 — NOTIFICASE a la Srta. Elena del Valle Flores, que en el juicio: "Preparación de Via Ejecutiva", que le sigue la razón de "Clínica Gilemes S.R.L.", por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 3, en 30 de Junio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 790.60.
SALTA, Julio de 1961.
GUSTAVO GUDIÑO — Secretario.
e) 26 al 28/7/61.

Nº 8905 — NOTIFICASE al Señor Julio Masud, que en el juicio: "Ejecutivo" que le sigue el señor Víctor Miguel Colina, por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 1, en 20 de mayo de 1959, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de setecientos cincuenta y seis pesos moneda nacional.
SALTA, Julio 6 de 1961.
MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario.
e) 26 al 28/7/61.

Nº 8904 — Notifícase a los señores Gerardo Cayetano Sartini y Edmundo San Juan, que en el juicio: "Ejecutivo" que le sigue el Sr. Arturo Escudero, por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, en 6 de Julio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de novecientos cuarenta y seis pesos con noventa y seis pesos moneda nacional.
SALTA, Julio 17 de 1961.
GUSTAVO GUDIÑO — Secretario.
e) 26 al 28/7/61.

Nº 8902 — NOTIFICACION DE SENTENCIA
Se notifica al Sr. CARLOS JAVIER SARAVIA TOLEDO que en el Expte. Nº 5322 caratulado: "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo", preparación via ejecutiva ha recaído sentencia que dice así: "Salta, 23 de Mayo de 1961. Y VISTO: No habiendo opuesto excepciones el ejecutado y habiendo vencido el término para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 447 y concordante Cód. de Proc. C. y C. y Art. 17, 6 y 2 del Decreto Ley 107—G—56, fallo esta causa de trance y remate hasta, hacerse el acreedor Banco Provincial de Salta, íntegro pago del capital reclamado (\$ 350.000 m/n), intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alfredo Ladrú Arias en su carácter de letrado patrocinante en la suma de \$ 87.848.— m/n. y del Sr. Matias Morey en su carácter de apoderado de la parte actora en la suma de \$ 13.246.80 m/n. Regular los honorarios del Sr. Juez de Paz P. o S. de Salta don Javier Paz, por el trabajo realizado

en el diligenciamiento del oficio agregado a fs. 9/10, en la suma de \$ 2.418 m/n., de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley 143/57. Regístrese, notifíquese mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y repóngase. Antonio J. Gómez Augier. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nom.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 25 al 27—7—61

Nº 8901 — EDICTO

El Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. C. y C. en autos Nº 2744/58 — Betella, Pedro Néstor, Betella, Luis y "Betella Hnos." vs. Butcovich, Gregorio — Ord. Indemnización de Daños y Perjuicios notifica al señor Gregorio Butcovich la siguiente sentencia: "Salta, 11 de Julio de 1961. Y VISTOS: ... fallo esta causa de trance y remate hasta hacerse al acreedor Pedro Néstor Betella Luis Betella y "Betella Hnos.", íntegro pago del capital reclamado (\$ 8.473.99 m/n.), intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Luis R. Casariego en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 1.858.40 m/n. Regístrese, notifíquese mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y repóngase. Ernesto Saman". Salta, Julio 18 de mil novecientos sesenta y uno,

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 25 al 27—7—61

CITACIONES A JUICIO

Nº 8810 — Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en Expte. Nº 22.844/61 "Rueda, Tito Aquilino c/ Eiba Nidia Vargas s/ Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos", cita y emplaza a Dña. Eiba Nidia Vargas de Rueda, a comparecer al Juicio en el término de Treinta días, bajo apercibimiento de designarse defensor Ad Litem si no comparece.— Lunes, miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría.
SALTA, Junio 23 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 14/7 al 26/8/61.

Nº 8797 — EDICTO CITATORIO:
—El doctor ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en el juicio: "ORDINARIO: Divorcio, separación de bienes, tenencia de hijos — ESPINOZA, Nilda H. Vargas de c/ ESPINOZA, Severo", expediente Nº 5722/61, cita a don SEVERO ESPINOZA por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de designarse al Defensor de Ausentes.—
SECRETARIA, Junio 21 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 13/7 al 9/8/61.

Nº 8798 — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte, cita por edictos que se publicarán veint, veces en Boletín Oficial y Foro Salteño, a Romualdo Farfán, sus herederos o derecho-habientes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Sueldo, María Gómez de — Posesión Treintañal", Expediente Nº 610/60; bajo apercibimiento de nombrarse al defensor de oficio.
S. R. de la N. Orán, Junio 12 de 1961.
MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 13/7 al 9/8/61.

Nº 8607 — EDICTO. — A los efectos de ley se hace saber a don PRECILLANO NAVARRRETE, que en los autos caratulados "ANDRES BARROSO VS. PRECILLANO NAVARRRETE" — Ejecutivo, Expte. Nº 1187/61, se han dictado las siguientes providencias que se transcriben a continuación: "San Ramón de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961. Téngase al peticionante por parte y con domicilio constituido. Cítese de remate al demandado mediante edictos que se publicarán por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, para que dentro de ese término comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de seguirle el procedimiento en rebeldía. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones. Firmado: Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial". — "San Ramón de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961. Ampliando el decreto que antecede, apruébase el embargo preventivo trabado por el Juez de Paz P. ó S. de Tartagal. Intímase al demandado el pago inmediato de la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000 %) más SEIS MIL PESOS de igual moneda (\$ 6.000 %) que se consideran provisoriamente suficientes para intereses y costas, y en defecto de pago cítese de remate al demandado en la forma ordenada a fs. 9 y vta. También en defecto de pago, elévese a definitivo el embargo trabado en autos, hasta cubrir las mencionadas cantidades. Repóngase. Firmado: "Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial. Ante mí: Dr. Milton Echenique Azurduy. Secretario Juzgado Civil". Se le hace que de no oponer excepción legítima en el término señalado para hacer valer sus derechos, la ejecución se llevará adelante hasta cubrir capital y costas, e igualmente se le notifica que los autos de mención se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte a cargo del Dr. Enrique A. Sotomayor. Secretaría del autorizante. San Ramón de la Nueva Orán, Abril 27 de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario
e) 21—6 al 1—8—61

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 8921 — EDICTO: — En el juicio Convocatoria de Acreedores de ECORM del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la Provincia, de acuerdo al artículo 100 de la Ley de Quiebras, se hace saber que se han practicado las siguientes regulaciones de honorarios: CARMEN M. DE MORALES E HIJOS, liquidador Cuatro Mil pesos; FRANCISCO COLOMBO liquidador Cuatro mil pesos, doctores ERNESTO SAMSON y RAMON D'ANDREA, apoderados y letrados de los mismos, Quince mil pesos cada uno; y señor LUIS EDUARDO PEDRO SA, liquidador, Diez y ocho mil pesos.— Rodolfo José Urtubey — Secretario.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado 1ra. Nominación.—
SALTA, 25 de Julio de 1961.
e) 26 al 28-7-61

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 8949 — DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos de lo dispuesto por el art. 429 del Código de Comercio se hace saber por 5 días, que ha quedado disuelta la sociedad de hecho existente entre los señores Félix Menacho y Raúl Caballero, que giraba bajo la denominación de "Casa Félix", con domicilio en esta ciudad, calle Vicente López

Nº 1595, que tenía por objeto la venta de artículos para el hogar. En virtud de esta resolución, el señor Caballero queda totalmente separado de la firma, haciéndose cargo el señor Félix Menacho del activo y pasivo para continuar a su solo nombre los mismos negocios de la extinguida sociedad y bajo el mismo nombre de "Casa Fénix".

FELIX MENACHO e) 27-7 al 28-61

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 8937 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

—Conforme lo dispuesto por la ley 11.867, se hace saber que DIONICIO FLORES, con domicilio en calle San Martín Nº 1522 de esta Ciudad, VENDE a DOMINGO CAQUI, con domicilio en Campo Quijano, el negocio de bar ubicado en su domicilio de San Martín 1522, quedando el vendedor a cargo de todo el activo y pasivo. — Oposiciones al Estudio Dr. José León Ibire, calle 25 de Mayo 682.— Salta.— Publicaciones en Boletín Oficial y El Intransigente, término de Ley.—

SALTA, Julio 25 de 1961.

Dr. JOSE L. IBIRE.—

e) 27/7 al 28/61.

Nº 8892 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

—Se hace saber a los fines determinados en la Ley Nº 11.867 que se tramita la cesión del activo y pasivo del negocio de Fábrica de Fideos ubicada en la calle Caseros 1585 de propiedad del Señor Mario Milton Muñoz a favor de "Establecimiento San Ignacio S.R.L.", en formación.— Por oposiciones en el estudio del Dr. Raúl Fiore Moulés, calle Rivadavia Nº 480.—

SALTA, Julio 18 de 1961.

MARIO MILTON MUÑOZ

"Establecimiento SAN IGNACIO S.R.L."

e) 24 al 28/7/61

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 8880 — COMPAÑIA AGRICOLA INDUSTRIAL SALTEÑA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 349 del Código de Comercio y disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de julio de 1961, a las 11 horas en la Sede Legal de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 371, piso 1º, Salta, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Gancias e informe de los Síndicos, correspondientes al Segundo Ejercicio Económico terminado el 31 de Marzo de 1961.
- 2º — Distribución de utilidades.
- 3º — Elección de Presidente y cuatro Directores por un período de un año, conforme a las disposiciones estatutarias.
- 4º — Elección de dos Síndicos por un período de un año, conforme a las disposiciones estatutarias.
- 5º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Salta, 20 de julio de 1961

ANGEL PIS DIEZ

Presidente

e) 21 al 27-7-61

Nº 8879 — SEGUNDA CONVOCATORIA

Se hace saber a los Señores Accionistas de "Río Bermejo" Sociedad Anónima, que no habiéndose cubierto el quórum para la primera citación a la Asamblea General Ordinaria, se ha resuelto citar nuevamente para el día 3 de agosto a horas 19 en Balcarce 376 con igual Orden del Día.

EL DIRECTORIO

p. p. RIO BERMEJO S. A. Ag. o Ind.
CARLOS PONCE MARTINEZ

e) 27-7 al 3-8-61

Nº 8764 — ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se hace saber a los Señores Accionistas de Río Bermejo Sociedad Anónima que ha convocado a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio 1960, tendrá lugar el día 23 del corriente a horas 10 en Balcarce 376 con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gancias y Pérdidas, correspondiente al 6º Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1960.
 - 2º) Distribución de Utilidades y remuneración al Directorio.
 - 3º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el 7º Ejercicio.
 - 4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
- Se recuerda el cumplimiento de las cláusulas Estatutarias para concurrir a la misma.

EL DIRECTORIO

BEATRIZ ERÁZU

e) 7 al 27/7/61

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION